

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	492583
Número de orden de compra a modificar:	157176

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Tatiana Ramirez Yepes
Proveedor:	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-25 15:24:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153647	CDP151425	CDP-151425	CDP	151425
153649	VF73325	VF-73325	VF	73325
Nueva	CDP 113826	CDP-113826	CDP	113826

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo03--1 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP _NA_NA_NA_NA_ 40 Mes	8.0	Mes	1527600.00	CDP-151425	12220800.00

2	bpo03--2 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_30000 Minuto	8.0	Mes	30000.00	CDP-151425	240000.00
3	bpo03--3 - IT-BPO-3-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto_NA_NA_NA_NA_6000 Minuto	8.0	Mes	6000.00	CDP-151425	48000.00
4	bpo03--4 - IT-BPO-6-1-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva_Voz profesional_NA_NA_NA_NA_3 Anuncio	1.0	Mes	69531.00	VF-73325	69531.00
5	bpo03--5 - IT-BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en ciudades principales_NA_NA_NA_NA_1000 Minuto	8.0	Mes	11000.00	CDP-151425	88000.00
6	bpo03--6 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional_NA_NA_2500 Minuto	8.0	Mes	27500.00	CDP-151425	220000.00
7	bpo03--7 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a celular_NA_NA_NA_NA_2000 Minuto	8.0	Mes	22000.00	CDP-151425	176000.00
8	bpo03--8 - IT-BPO-10-1-Minuto Virtual Hold_NA_NA_NA_2000 Minuto	8.0	Mes	2000.00	CDP-151425	16000.00

9	bpo03--9 - IT- BPO-11-1-Click to call_NA_NA_NA_N 2 Licencia Mes	8.0	Mes	151124.00	CDP-151425	1208992.00
10	bpo03--10 - IT- BPO-12-1-Web Callback _NA_NA_NA_NA_ 2 Licencia Mes	8.0	Mes	151124.00	CDP-151425	1208992.00
11	bpo03--11 - IT- BPO-14-1- WhatsApp for Business API_setup _NA_NA_NA_NA_ 1 setup	1.0	Mes	959521.00	CDP-151425	959521.00
12	bpo03--12 - IT- BPO-14-2- WhatsApp for Business API_API_NA_NA_I 1 Mes	8.0	Mes	659671.00	CDP-151425	5277368.00
13	bpo03--13 - IT- BPO-14-102- WhatsApp for Business API_conversación iniciada por el cliente_Colombia_ 1000 Conversación	8.0	Mes	51380.00	CDP-151425	411040.00
14	bpo03--14 - IT- BPO-16-1- Mensaje SMS (Short Message Service) _SMS en una vía_NA_NA_NA_N 20000 Mensaje SMS	8.0	Mes	60000.00	CDP-151425	480000.00
15	bpo03--15 - IT- BPO-19-1- Transferencia de chat_NA_NA_NA_ 3000 Transferencia	8.0	Mes	3000.00	CDP-151425	24000.00
16	bpo03--16 - IT- BPO-21-1- Chatbot Smart_NA_NA_NA 25000 Respuesta Chatbot Smart	8.0	Mes	850000.00	CDP-151425	6800000.00

17	bpo03--17 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA_M 55 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	2.0	Mes	8223160.00	CDP-151425	16446320.00
18	bpo03--18 - IT-BPO-25-31-Agente en Sitio_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Teletrab 14 Mes	8.0	Mes	61773278.00	CDP-151425	494186224.00
19	bpo03--19 - IT-BPO-26-31-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Oro_Zor 1_NA_NA - 27 Mes	8.0	Mes	119134179.00	CDP-151425	953073432.00
20	bpo03--20 - IT-BPO-26-61-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Economía, administración, contaduría y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zor 1_NA - 2 Mes	8.0	Mes	13008758.00	CDP-151425	104070064.00
21	bpo03--21 - IT-BPO-26-91-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zor 1_NA - 3 Mes	8.0	Mes	19513137.00	CDP-151425	156105096.00

22	bpo03--22 - IT-BPO-26-121-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Ingeniería arquitectura, urbanismo y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zor 1_NA - 2 Mes	8.0	Mes	13008758.00	CDP-151425	104070064.00
23	bpo03--23 - IT-BPO-26-271-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Ciencias de la educación y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zor 1_NA - 1 Mes	8.0	Mes	6504379.00	CDP-151425	52035032.00
24	bpo03--24 - IT-BPO-26-301-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente especializado_Economía administración, contaduría y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zor 1_NA - 1 Mes	8.0	Mes	8672506.00	CDP-151425	69380048.00
25	bpo03--25 - IT-BPO-29-51-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_Agente técnico_En las instalaciones de la Entidad Compradora _Jornada Ordinaria_Oro_NA 1 Mes	8.0	Mes	4846002.00	CDP-151425	38768016.00

26	bpo03--26 - IT- BPO-30-31- Agente para atención con Videollamada_Age técnico_Jornada Ordinaria_Teletrab 1 Mes	8.0	Mes	4412377.00	CDP-151425	35299016.00
27	bpo03--27 - IT- BPO-32-1134- Agente Bilingüe_Agente profesional_Ciencia sociales, humanas y afines_En las instalaciones de la Entidad Compradora _Zona 1_Jornada Ordinaria_Oro - 1 Mes	8.0	Mes	7588443.00	CDP-151425	60707544.00
28	bpo03--28 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallad herramienta_NA_N 1 Mes	8.0	Mes	8672506.00	CDP-151425	69380048.00
29	bpo03--29 - IT- BPO-37-13- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia herramienta_NA_N 2 Mes	8.0	Mes	17345012.00	CDP-151425	138760096.00
30	bpo03--30 - IT- BPO-38-7-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia herramienta_NA_N 2 Mes	8.0	Mes	15176886.00	CDP-151425	121415088.00
31	bpo03--31 - IT- BPO-38-8-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallad herramienta_NA_N 1 Mes	8.0	Mes	7588443.00	CDP-151425	60707544.00
32	bpo03--32 - IT- BPO-40-1-Sesión formación o capacitación_Detal 2 Sesión	1.0	Mes	695306.00	VF-73325	695306.00

33	bpo03--33 - IT-BPO-40-2-Sesión formación o capacitación_Ampl 1 Sesión	1.0	Mes	347653.00	VF-73325	347653.00
34	bpo03--34 - IT-BPO-41-1-Distintivo Institucional_NA_N 25 Distintivo	2.0	Mes	8691325.00	VF-73325	17382650.00
35	bpo03--35 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_N 20 Licencia por posición	8.0	Mes	3411100.00	CDP-151425	27288800.00
36	bpo03--36 - IT-BPO-52-17-Enlace Dedicado a Internet_15Mbps_2 1_NA_NA_NA_NA 1 Mes	8.0	Mes	28547.85	CDP-151425	228382.80
37	bpo03--37 - IT-BPO-13-1-Mailing_NA_N_N 5000 Correo	8.0	Mes	15200.00	CDP-151425	121600.00
38	bpo03--IVA	1.0	Unidad	484484090.88	CDP-151425	484484090.88
Total Orden de Compra Actual:						3,034,400,358.68

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	bpo03--2 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_N 30000 Minuto	7.00	Mes	30000.00	CDP-151425	210000.00

Editado	3	bpo03--3 - IT-BPO-3-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto _NA_NA_NA_NA/ 6000 Minuto	7.00	Mes	6000.00	CDP-151425	42000.00
Editado	5	bpo03--5 - IT-BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_NA/ 1000 Minuto	7.00	Mes	11000.00	CDP-151425	77000.00
Editado	6	bpo03--6 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional _NA_NA_NA/ 2500 Minuto	7.00	Mes	27500.00	CDP-151425	192500.00
Editado	7	bpo03--7 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA/ 2000 Minuto	7.00	Mes	22000.00	CDP-151425	154000.00
Editado	8	bpo03--8 - IT-BPO-10-1-Minuto Virtual Hold _NA_NA_NA/ 2000 Minuto	7.75	Mes	2000.00	CDP-151425	15500.00
Editado	11	bpo03--11 - IT-BPO-14-1-WhatsApp for Business API_setup _NA_NA_NA_NA/ 1 setup	1.00	Mes	0.00	CDP-151425	0.00
Editado	12	bpo03--12 - IT-BPO-14-2-WhatsApp for Business API_API_NA_NA/ 1 Mes	7.00	Mes	659671.00	CDP-151425	4617697.00

Editado	13	bpo03--13 - IT-BPO-14-102-WhatsApp for Business API_conversación iniciada por el cliente_Colombia 1000 Conversación	7.00	Mes	51380.00	CDP-151425	359660.00
Editado	14	bpo03--14 - IT-BPO-16-1-Mensaje SMS (Short Message Service) _SMS en una vía_NA_NA_NA 20000 Mensaje SMS	7.00	Mes	60000.00	CDP-151425	420000.00
Editado	15	bpo03--15 - IT-BPO-19-1-Transferencia de chat_NA_NA_NA 3000 Transferencia	7.90	Mes	3000.00	CDP-151425	23700.00
Editado	16	bpo03--16 - IT-BPO-21-1-Chatbot Smart_NA_NA_I 25000 Respuesta Chatbot Smart	7.00	Mes	850000.00	CDP-151425	5950000.00
Editado	18	bpo03--18 - IT-BPO-25-31-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_Teletr 14 Mes	7.30	Mes	61773278.00	CDP-151425	450944929.40
Editado	19	bpo03--19 - IT-BPO-26-31-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Oro_Z 1_NA_NA - 27 Mes	7.30	Mes	119134179.00	CDP-151425	869679506.70

Editado	20	bpo03--20 - IT-BPO-26-61-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Econ administración, contaduría y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Z1_NA - 2 Mes	7.56	Mes	13008758.00	CDP-151425	98346210.48
Editado	21	bpo03--21 - IT-BPO-26-91-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Cier sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Z1_NA - 3 Mes	7.43	Mes	19513137.00	CDP-151425	144982607.91
Editado	22	bpo03--22 - IT-BPO-26-121-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Inge arquitectura, urbanismo y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Z1_NA - 2 Mes	7.21	Mes	13008758.00	CDP-151425	93793145.18
Editado	23	bpo03--23 - IT-BPO-26-271-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Cier de la educación y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Z1_NA - 1 Mes	7.47	Mes	6504379.00	CDP-151425	48587711.13

Editado	24	bpo03--24 - IT-BPO-26-301-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente especializado_E administración, contaduría y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Z 1_NA - 1 Mes	7.42	Mes	8672506.00	CDP-151425	64349994.52
Editado	25	bpo03--25 - IT-BPO-29-51-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_ técnico_En las instalaciones de la Entidad Compradora _Jornada Ordinaria_Oro_M 1 Mes	7.35	Mes	4846002.00	CDP-151425	35618114.70
Editado	26	bpo03--26 - IT-BPO-30-31-Agente para atención con Videollamada_A técnico_Jornada Ordinaria_Teletr 1 Mes	7.30	Mes	4412377.00	CDP-151425	32210352.10
Editado	27	bpo03--27 - IT-BPO-32-1134-Agente Bilingüe_Agente profesional_Cier sociales, humanas y afines_En las instalaciones de la Entidad Compradora _Zona 1_Jornada Ordinaria _Oro - 1 Mes	7.56	Mes	7588443.00	CDP-151425	57368629.08
Editado	28	bpo03--28 - IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detall herramienta_NA 1 Mes	7.40	Mes	8672506.00	CDP-151425	64176544.40

Editado	29	bpo03--29 - IT- BPO-37-13- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Ampli herramienta_NA 2 Mes	7.40	Mes	17345012.00	CDP-151425	128353088.80
Editado	30	bpo03--30 - IT- BPO-38-7- Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Ampli herramienta_NA 2 Mes	7.20	Mes	15176886.00	CDP-151425	109273579.20
Editado	31	bpo03--31 - IT- BPO-38-8- Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detall herramienta_NA 1 Mes	7.20	Mes	7588443.00	CDP-151425	54636789.60
Editado	37	bpo03--37 - IT- BPO-13-1- Mailing_NA_NA_ 5000 Correo	7.20	Mes	15200.00	CDP-151425	109440.00
Editado	38	bpo03--IVA	1.00	Unidad	484484089.38	CDP-151425	484484089.38
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento por actualización tarifaria / SMMLV vigencia 2026	1.00	Unidad	574111353.81	CDP-113826	574111353.81
Nuevo	Nuevo	Reconocimiento por actualización tarifaria / IPC vigencia 2026	1.00	Unidad	19137119.89	CDP-113826	19137119.89

Totales de Modificación

Total Nuevos:	593,248,473.70
Total Editados:	2,748,976,789.58
Total Sin Editar:	77,097,426.80
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	3,419,322,690.08

Detalle o justificación de la aclaración
--

De conformidad con la solicitud radicada por la supervisión mediante EP-2026-1142, se realiza una reducción al valor de la orden de compra No. 157176, por la suma de \$208.326.142,30 IVA incluido, correspondiente a recursos no ejecutados de la vigencia 2025. Así mismo, se efectúa una adición por valor de \$593.248.473,70 IVA incluido, por concepto de actualización de precios, de conformidad con la cláusula 11.2 "Actualización de precios de los Servicios BPO" del Acuerdo Marco de Servicios BPO III. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la orden de compra quedará en la suma de \$3.419.322.690,08 IVA incluido, monto que comprende todos los costos, gastos e impuestos a cargo del contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.



Firma ordenador del gasto

Nombre: VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ

Documento: 1.036.619.898



Firma de proveedor

Nombre: ARMANDO FLÓREZ PINZÓN

Documento: 3.229.404

Elaboró: Diana Milena Cortés Casas - Contratista Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual 
Revisó: Diana K. Niño M. - Asesora Subdirección de Contratación 
Revisó: María Victoria Gómez Angulo - Subdirectora de Contratación 
Revisó: Liliana Castro Sánchez - Asesora Ordenadora del Gasto 

 Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN	Código: CN-FT-51 Versión: 6 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN:
Nº de modificación en NEÓN:	EP-2026-1142	Profesional que elabora por la dependencia: Profesional asignado Subdir. Contratación:	Diveith Diana Cristina Davila Gomez Diana Milena Cortés Casas

GRADO DE RESPONSABILIDAD
El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado. El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO		CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE COMPRA
Número:	157176		de	2025		
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LOS CANALES DEL CENTRO DE CONTACTO (TELEFÓNICOS Y VIRTUALES), Y ATENCION PERSONALIZADA QUE OFRECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.						
Supervisor:	Diveith Diana Cristina Davila Gómez					
Contratista:	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024					
Valor inicial:	TRES MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.034.400.358,68)					
Plazo inicial de ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
Fecha de inicio:	11	de	diciembre	de	2025	
Fecha de terminación Inicial:	31	de	julio	de	2026	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
PRÓRROGAS					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
ADICIONES					
Modificación No.	Valor (\$)				
N/A	N/A				

 Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN	Código: CN-FT-51 Versión: 6 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A
---	------------

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
NA	NA				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula N°	Descripción
N/A		N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP:	113826 del 13 de abril de 2026
Número de Plan de Compras:	2026-1080

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición, igualmente indique la forma de pago de la misma)							
Cláusula No.	Valor (\$)						
Valor de la adición:	Adicionar al valor de la orden de compra No. 157176 de 2025 la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$593.248.473,70) , IVA incluido.						
	Para todos los efectos, el valor total de la Orden de Compra No. 157176 de 2025 asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.627.648.832,38) , IVA incluido.						
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan:	Los recursos adicionados a la orden de compra No. 157176 de 2025 serán imputados presupuestalmente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 113826 del 13 de abril de 2026, expedido por la Subdirección de Gestión Financiera del MEN, por valor de \$598.719.564,66 del cual se usará para la presente adición el valor de \$593.248.473,70.						
	No. CDP	RUBRO PPTL	FUE NTE	REC	SIT	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN
	113826	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES	Nación	10	CSF	\$598.719.564,66	\$593.248.473,70

**Forma de pago de los
recursos que se adicionan:**

El valor de la adición será pagado al contratista de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de Centro de Contacto, CCENEG-079-01-2024, por parte de las Entidades Compradoras, el Ministerio de Educación Nacional se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en su

"Cláusula 12 "Facturación y pago".

El Proveedor debe facturar mensualmente los Servicios BPO efectivamente prestados a la entidad compradora, contado desde el inicio de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se prestó efectivamente el servicio.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Informe de la prestación de los servicios BPO.

(ii) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

*(iii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.*

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iv) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

(v) Planilla de Pago de Seguridad Social del personal que prestó el servicio.

(vi) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian y normativa complementaria, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución.

En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

*El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.*

*Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **Treinta (30) días calendario siguientes**. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.*

*La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo **no mayor a ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.*

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de que la entidad compradora se encuentre en mora en el pago de uno o más facturas debidamente emitidas por el proveedor, se causarán los siguientes efectos: (i) Si se encuentra en mora en el pago por 60 días calendario, el proveedor está en la facultad de suspender la prestación del servicio hasta tanto la Entidad Compradora no se ponga al día en la cancelación de los pagos en mora; (ii) Colombia Compra Eficiente dará aplicación al trámite interno y en el evento que proceda comunicará de la mencionada situación a los organismos de control pertinentes.

El proveedor deberá aplicar descuento al precio de los Servicios BPO en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los Servicios BPO prestados no hayan cumplido con lo establecido en el ANS, en atención al o los indicadores incumplidos.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

Valor total del contrato después de la adición actual: **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.627.648.832,38), IVA incluido.**

En adiciones de orden de compra, diligenciar lo siguiente:

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
bpo03--1 - IT-BPO-1-1-Troncal SIP _NA_NA_NA_NA_NA_NA - 40 Mes	7	Mes	\$ 1.605.507,60	113826	\$ 11.238.553,20
bpo03--2 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 30000 Minuto	7	Mes	\$ 31.530,00	113826	\$ 220.710,00
bpo03--3 - IT-BPO-3-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto _NA_NA_NA_NA_NA_NA - 6000 Minuto	7	Mes	\$ 6.306,00	113826	\$ 44.142,00
bpo03--4 - IT-BPO-6-1-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva _Voz profesional_NA_NA_NA_NA_NA - 3 Anuncio	1	Mes	\$ 73.077,08	113826	\$ 73.077,08
bpo03--5 - IT-BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_NA_NA - 1000 Minuto	7	Mes	\$ 11.561,00	113826	\$ 80.927,00
bpo03--6 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a larga distancia nacional_NA_NA_NA_NA_NA - 2500	7	Mes	\$ 28.902,50	113826	\$ 202.317,50

Minuto					
bpo03--7 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_NA - 2000 Minuto	7	Mes	\$ 23.122,00	113826	\$ 161.854,00
bpo03--8 - IT-BPO-10-1-Minuto Virtual Hold_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 2000 Minuto	7	Mes	\$ 2.102,00	113826	\$ 14.714,00
bpo03--9 - IT-BPO-11-1-Clic to call_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 2 Licencia Mes	7	Mes	\$ 158.831,32	113826	\$ 1.111.819,24
bpo03--10 - IT-BPO-12-1-Web Callback NA_NA_NA_NA_NA_NA - 2 Licencia Mes	7	Mes	\$ 158.831,32	113826	\$ 1.111.819,24
bpo03--12 - IT-BPO-14-2-WhatsApp for Business API_API_NA_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	7	Mes	\$ 693.314,22	113826	\$ 4.853.199,54
bpo03--13 - IT-BPO-14-102-WhatsApp for Business API_conversación iniciada por el cliente_Colombia_Servicio_NA_NA_NA - 1000 Conversación	7	Mes	\$ 54.000,38	113826	\$ 378.002,66
bpo03--14 - IT-BPO-16-1-Mensaje SMS (Short Message Service) _SMS en una vía_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 20000 Mensaje SMS	7	Mes	\$ 63.060,00	113826	\$ 441.420,00
bpo03--15 - IT-BPO-19-1-Transferencia de chat_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 3000 Transferencia	7	Mes	\$ 3.153,00	113826	\$ 22.071,00
bpo03--16 - IT-BPO-21-1-Chatbot Smart_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 25000 Respuesta Chatbot Smart	7	Mes	\$ 893.350,00	113826	\$ 6.253.450,00
bpo03--17 - IT-BPO-23-1-Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 55 Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	1	Mes	\$ 8.642.541,16	113826	\$ 8.642.541,16
bpo03--18 - IT-BPO-25-31-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_Teletrabajo_Oro_NA_NA - 14 Mes	7	Mes	\$ 75.981.131,94	113826	\$ 531.867.923,58
bpo03--19 - IT-BPO-26-31-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA_NA - 27 Mes	7	Mes	\$ 146.535.040,17	113826	\$ 1.025.745.281,19
bpo03--20 - IT-BPO-26-61-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Economía, administración, contaduría y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA - 2 Mes	7	Mes	\$ 16.000.772,34	113826	\$ 112.005.406,38
bpo03--21 - IT-BPO-26-91-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA - 3 Mes	7	Mes	\$ 24.001.158,51	113826	\$ 168.008.109,57
bpo03--22 - IT-BPO-26-121-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA - 2 Mes	7	Mes	\$ 16.000.772,34	113826	\$ 112.005.406,38
bpo03--23 - IT-BPO-26-271-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente profesional_Ciencias de la educación y afines_Jornada	7	Mes	\$ 8.000.386,17	113826	\$ 56.002.703,19

 Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN	Código: CN-FT-51 Versión: 6 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

Ordinaria_Oro_Zona 1_NA - 1 Mes					
bpo03--24 - IT-BPO-26-301-Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente especializado_Economía, administración, contaduría y afines_Jornada Ordinaria_Oro_Zona 1_NA - 1 Mes	7	Mes	\$ 10.667.182,38	113826	\$ 74.670.276,66
bpo03--25 - IT-BPO-29-51-Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)_Agente técnico_En las instalaciones de la Entidad Compradora_Jornada Ordinaria_Oro_NA_NA - 1 Mes	7	Mes	\$ 5.960.582,46	113826	\$ 41.724.077,22
bpo03--26 - IT-BPO-30-31-Agente para atención con Videollamada_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Teletrabajo_Oro_NA_NA - 1 Mes	7	Mes	\$ 5.427.223,71	113826	\$ 37.990.565,97
bpo03--27 - IT-BPO-32-1134-Agente Bilingüe_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_En las instalaciones de la Entidad Compradora_Zona 1_Jornada Ordinaria_Oro - 1 Mes	7	Mes	\$ 9.333.784,89	113826	\$ 65.336.494,23
bpo03--28 - IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallada_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes	7	Mes	\$10.667.182,38	113826	\$ 74.670.276,66
bpo03--29 - IT-BPO-37-13-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_Con herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes	7	Mes	\$ 21.334.364,76	113826	\$ 149.340.553,32
bpo03--30 - IT-BPO-38-7-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Con herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes	7	Mes	\$ 18.667.569,78	113826	\$ 130.672.988,46
bpo03--31 - IT-BPO-38-8-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallada_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes	7	Mes	\$ 9.333.784,89	113826	\$ 65.336.494,23
bpo03--32 - IT-BPO-40-1-Sesión formación o capacitación_Detallada_NA_NA_NA_NA_NA - 2 Sesión	1	Mes	\$ 730.766,61	113826	\$ 730.766,61
bpo03--33 - IT-BPO-40-2-Sesión formación o capacitación_Amplia_NA_NA_NA_NA_NA - 1 Sesión	1	Mes	\$ 365.383,30	113826	\$ 365.383,30
bpo03--34 - IT-BPO-41-1-Distintivo Institucional_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 25 Distintivo	2	Mes	\$ 9.134.582,58	113826	\$ 18.269.165,16
bpo03--35 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente_Omnicanal_NA_NA_NA_NA - 20 Licencia por posición	7	Mes	\$ 3.585.066,10	113826	\$ 25.095.462,70
bpo03--36 - IT-BPO-52-17-Enlace Dedicado a Internet_15Mbps_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	7	Mes	\$ 30.003,79	113826	\$ 210.026,53
bpo03--37 - IT-BPO-13-1-Mailing_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 5000 Correo	7	Mes	\$ 15.975,20	113826	\$ 111.826,40
bpo03--IVA	1	Und	\$ 517.751.863,02	113826	\$ 517.751.863,02

SUSPENSIONES	
Adicional No.	Tiempo (días calendario)

 Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN	Código: CN-FT-51 Versión: 6 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)								
Cláusula N°	Descripción							
Valor de la orden de compra:	Reducir el valor de la orden de compra en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$208.326.142,30) Iva incluido. Para todos los efectos legales y contractuales, el valor de la Orden de Compra No. 157176 quedará en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.419.322.690,08), IVA incluido.							
Disponibilidad Presupuestal:	El valor de la reducción a la orden de compra se realizará con cargo al siguiente Registro Presupuestal:							
	CDP	RP	RUBRO PRESUPUESTAL	RE C	SI T.	Fuente	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR
	15142 5 del 2/10/2 025	1250 925 del 10/1 2/20 25	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y D E CONTABILIDAD)	16	SS F	Nación	\$384.887.164	\$208.326.142, 30

TERMINACIÓN					
Cláusula No.			Descripción		
N/A			N/A		
Fecha de terminación anticipada:	N/A	De	N/A	De	N/A

Justificación de la solicitud:	Antecedentes de la orden de compra No. 157176 de 2025: El día 04 de diciembre de 2025 se suscribió la orden de compra No. 157176 entre el Ministerio de Educación Nacional y la UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024, cuyo objeto consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LOS CANALES DEL CENTRO DE CONTACTO (TELFÓNICOS Y VIRTUALES), Y ATENCIÓN PERSONALIZADA QUE OFRECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". El valor inicial asciende a la suma de TRES MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.034.400.358,68), IVA incluido, con plazo de ejecución hasta el próximo 31 de julio de 2026, con fecha de inicio el día 11 de diciembre de 2025. Balance financiero de la orden de compra. Al 27 de mayo de 2026, el estado de ejecución financiera de la Orden de Compra No. 157176 de 2025 es el siguiente: Vigencia 2025 <table><tr><td>Valor inicial</td><td>\$ 384.887.164,00</td></tr><tr><td>Valor total</td><td>\$ 384.887.164,00</td></tr></table>	Valor inicial	\$ 384.887.164,00	Valor total	\$ 384.887.164,00
Valor inicial	\$ 384.887.164,00				
Valor total	\$ 384.887.164,00				

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN /
TERMINACIÓN**

Código: CN-FT-51
Versión: 6
Rige a partir de su
publicación en el SIG

Valor ejecutado	\$ 176.561.021,70
Valor pagado	\$ 176.561.021,70
Valor ejecutado pendiente de pago	\$ 0
Saldo por ejecutar (Valor a reducir)	\$ 208.326.142,30

Nota: El valor del saldo para liberar corresponde al valor de los artículos que se proyectaron desde el inicio para la prestación del servicio en 2025.

Vigencia 2026

Concepto	Valor
Valor inicial	\$ 2.649.513.194,68
Valor ejecutado (con corte a 27 de mayo de 2026)	\$ 1.792.250.541,13
Valor pagado	\$ 1.343.111.856,25
Valor ejecutado pendiente de pago	\$ 449.138.684,88
Saldo por ejecutar	\$ 857.262.653,55

Nota: El valor del saldo corresponde al valor de los artículos que se proyectaron desde el inicio para la prestación del servicio en 2026.

1. Justificación de la reducción presupuestal

Durante la planeación y estructuración de la Orden de Compra, se proyectó para el mes de diciembre de 2025 un presupuesto por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$384.887.164)**, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la prestación integral de los servicios de atención al ciudadano a través de los diferentes canales definidos en el objeto contractual.

No obstante, una vez finalizado el periodo y conforme a la ejecución real del contrato, a corte del 31 de diciembre de 2025 el contratista presentó factura por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$176.561.021,70)**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados desde el inicio de la Orden de Compra.

A continuación, se da a conocer el discriminado de la factura remitida por el proveedor para el mes de diciembre:

FACTURA No. FE-32 OC 157176 DICIEMBRE DE 2025						
CDP	No	Ref. Artículo	Servicio	Valor unitario antes de IVA 2025	Cantidad Ejecutada	Subtotal mes
CDP-157176	1	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	\$ 38.190	40	\$ 1.527.600,00
CDP-157176	5	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión outbound/Inbound	\$ 11	200	\$ 2.200,00
CDP-157176	9	IT-BPO-11-1	Clic to call	\$ 75.562	2	\$ 151.124,00
CDP-157176	10	IT-BPO-12-1	Web Callback	\$ 75.562	2	\$ 151.124,00
CDP-157176	15	IT-BPO-19-1	Transferencia de chat	\$ 1	100	\$ 100,00
CDP-157176	17	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	\$ 149.512	55	\$ 8.223.160,00

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN /
TERMINACIÓN**

Código: CN-FT-51
Versión: 6
Rige a partir de su
publicación en el SIG

CDP-157176	18	IT-BPO-25-31	Agente en Sitio	\$ 4.412.377	6,3	\$ 27.797.975,10
CDP-157176	19	IT-BPO-26-31	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 4.412.377	11,97	\$ 52.816.152,69
CDP-157176	20	IT-BPO-26-61	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 6.504.379	1,13	\$ 7.371.629,53
CDP-157176	21	IT-BPO-26-91	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 6.504.379	1,3	\$ 8.455.692,70
CDP-157176	22	IT-BPO-26-121	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 6.504.379	0,43	\$ 2.818.564,23
CDP-157176	23	IT-BPO-26-271	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 6.504.379	0,47	\$ 3.057.058,13
CDP-157176	24	IT-BPO-26-301	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$ 8.672.506	0,43	\$ 3.758.085,93
CDP-157176	25	IT-BPO-29-51	Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)	\$ 4.846.002	0,33	\$ 1.615.334,00
CDP-157176	26	IT-BPO-30-31	Agente para atención con Videollamada	\$ 4.412.377	0,43	\$ 1.912.030,03
CDP-157176	27	IT-BPO-32-1134	Agente Bilingüe	\$ 7.588.443	0,57	\$ 4.325.412,51
CDP-157176	28	IT-BPO-37-1	Supervisor Servicios BPO	\$ 8.672.506	0,43	\$ 3.758.085,93
CDP-157176	29	IT-BPO-37-13	Supervisor Servicios BPO	\$ 8.672.506	1,13	\$ 9.828.840,13
CDP-157176	30	IT-BPO-38-7	Líder de calidad	\$ 7.588.443	0,4	\$ 3.035.377,20
CDP-157176	31	IT-BPO-38-8	Líder de calidad	\$ 7.588.443	0,57	\$ 4.325.412,51
CDP-157176	35	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	\$ 170.555	20	\$ 3.411.100,00
CDP-157176	36	IT-BPO-52-17	Enlace Dedicado a Internet	\$ 28.548	1	\$ 28.547,85
				Total antes de IVA		\$ 148.370.606,47
				IVA		\$ 28.190.415,23
				Total con IVA		\$ 176.561.021,70

En consecuencia, se evidenció un saldo no ejecutado por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$208.326.142,30)**, el cual fue constituido como reserva presupuestal.

De acuerdo con lo anterior los ítems y valores a reducir para la vigencia 2025 son:

No.	Ref Artículo	Servicio	Valor para reducir por ítem
-----	--------------	----------	-----------------------------

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN /
TERMINACIÓN**

Código: CN-FT-51
Versión: 6
Rige a partir de su
publicación en el SIG

1	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	\$	-
2	IT-BPO-2-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	\$	30.000,00
3	IT-BPO-3-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	\$	6.000,00
5	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión outbound/Inbound	\$	8.800,00
6	IT-BPO-7-5	Minutos de conexión outbound/Inbound	\$	27.500,00
7	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión outbound/Inbound	\$	22.000,00
8	IT-BPO-10-1	Minuto Virtual Hold	\$	1.740,00
9	IT-BPO-11-1	Clic to call	\$	-
10	IT-BPO-12-1	Web Callback	\$	-
11	IT-BPO-14-1	WhatsApp for Business API	\$	959.521,00
12	IT-BPO-14-2	WhatsApp for Business API	\$	659.671,00
13	IT-BPO-14-102	WhatsApp for Business API	\$	51.640,00
14	IT-BPO-16-1	Mensaje SMS (Short Message Service)	\$	60.000,00
15	IT-BPO-19-1	Transferencia de chat	\$	2.900,00
16	IT-BPO-21-1	Chatbot Smart	\$	850.000,00
17	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	\$	-
18	IT-BPO-25-31	Agente en Sitio	\$	33.975.302,90
19	IT-BPO-26-31	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$	66.318.026,06
20	IT-BPO-26-61	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$	5.637.128,47
21	IT-BPO-26-91	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$	11.057.444,30
22	IT-BPO-26-121	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$	10.190.193,77
23	IT-BPO-26-271	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$	3.447.320,87
24	IT-BPO-26-301	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	\$	4.914.420,07
25	IT-BPO-29-51	Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)	\$	3.230.668,00
26	IT-BPO-30-31	Agente para atención con Videollamada	\$	2.500.346,97
27	IT-BPO-32-1134	Agente Bilingüe	\$	3.263.030,49
28	IT-BPO-37-1	Supervisor Servicios BPO	\$	4.914.420,07
29	IT-BPO-37-13	Supervisor Servicios BPO	\$	7.516.171,87
30	IT-BPO-38-7	Líder de calidad	\$	12.141.508,80
31	IT-BPO-38-8	Líder de calidad	\$	3.263.030,49
35	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	\$	-
36	IT-BPO-52-17	Enlace Dedicado a Internet	\$	-
37	IT-BPO-13-1	Mailing	\$	15.200,00
Total antes de IVA			\$	175.063.985,13
IVA			\$	33.262.157,17
Total con IVA			\$	208.326.142,30

Es importante precisar que, la necesidad de reducción del presupuesto correspondiente al mes de diciembre de 2025 obedece a condiciones propias de la operación y al inicio efectivo de la ejecución contractual. En efecto, el contrato inició su ejecución el día 11 de diciembre, lo cual implicó que la prestación del servicio no se desarrollara durante la totalidad del mes inicialmente proyectado. Adicionalmente, el proceso de vinculación del personal requerido para la operación presentó una implementación gradual, por lo que el equipo no estuvo contratado en su totalidad durante todo el periodo. Estas condiciones operativas generaron una menor ejecución y facturación frente al presupuesto inicialmente estimado, razón por la cual se configura un saldo no ejecutado susceptible de reducción, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aplicación de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, se hace necesario reducir el valor de la Orden de Compra en el monto correspondiente al saldo no ejecutado, con el fin de liberar dichos recursos y permitir su adecuada reasignación conforme a las necesidades institucionales.

La presente reducción no afecta la ejecución del objeto contractual ni las obligaciones a cargo del contratista, toda vez que corresponde exclusivamente a recursos que no fueron requeridos para la prestación efectiva del servicio.

A continuación, se presenta el balance financiero de los recursos asignados para el mes de diciembre de 2025, en el cual se identifica el valor proyectado, el valor ejecutado y el saldo no ejecutado objeto de liberación mediante la presente modificación.

Liberación de saldo no ejecutado de la Orden de Compra y disponibilidad presupuestal:

Vigencia	No. RP	Valor RP	Valor ejecutado	Saldo por liberar
2025	1250925	\$ 384.887.164	\$ 176.561.021,70	\$ 208.326.142,30

La disponibilidad presupuestal a afectar conforme a la reducción es la siguiente:

CDP	RP	RUBRO PRESUPUESTAL	RE C	SIT .	Fuent e	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR
151425 del 2/10/202 5	1250925 del 10/12/202 5	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICO S Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	Nación	\$384.887.1 64	\$208.326.142, 30

2. Justificación de adición presupuestal (ajuste de precios por SMMLV e IPC)

En el marco de la ejecución de la Orden de Compra, suscrita a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios BPO, es importante precisar que la estructura de costos del servicio se encuentra directamente asociada a la remuneración del talento humano que opera los diferentes canales de atención al ciudadano, así como a otros componentes operativos del servicio.

De conformidad con lo establecido en la "**Cláusula 11.2 "Actualización de precios de los Servicios BPO"**:"

Colombia Compra Eficiente realizará los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco:

- (a) *Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.*
- (b) *Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con*

la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor.

- (c) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria o demás normas aplicables que afecten directamente el precio de los servicios BPO.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio normativo y justificar su impacto en el precio del servicio. Dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información y/o soportes de la variación”.

En este sentido, para la vigencia 2026 se aplicaron los siguientes ajustes:

- Un incremento del **veintitrés por ciento (23%)** en los servicios cuyo componente principal corresponde a la remuneración de agentes, derivado del aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) decretado por el Gobierno Nacional.
- Un incremento del **cinco punto uno por ciento (5,1%)** correspondiente a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicable a los servicios que no incluyen remuneración de agentes, conforme a la certificación oficial del DANE.

En virtud de lo anterior, y considerando que la Orden de Compra se encuentra vigente, se hace necesario ajustar sus valores conforme a los incrementos definidos en el Acuerdo Marco de Precios, los cuales impactan de manera directa los costos de operación del servicio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios para servicios BPO, se realizó el análisis de impacto derivado de la actualización de las tarifas para la vigencia 2026, considerando el incremento del 23% en los servicios asociados al componente de personal y del 5,1% en los demás servicios, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En este sentido, a continuación, se presenta el cálculo del impacto económico del ajuste de precios aplicado a los servicios requeridos para la operación, el cual corresponde al periodo objeto de proyección:

					5,1		IPC	
					23		SMMLV	
					Precios 2025		Incremento 2026	
No.	Ref Artículo	Servicio	Cantidad	Unidad	Valor mensual	Valor Total	Valor mensual	Valor Total
1	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	7	Mes	\$ 1.527.600,00	\$ 10.693.200,00	\$ 1.605.507,60	\$ 11.238.553,20
2	IT-BPO-2-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	7	Mes	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00	\$ 31.530,00	\$ 220.710,00
3	IT-BPO-3-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	7	Mes	\$ 6.000,00	\$ 42.000,00	\$ 6.306,00	\$ 44.142,00

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN /
TERMINACIÓN**

Código: CN-FT-51
Versión: 6
Rige a partir de su
publicación en el SIG

4	IT-BPO-6-1	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	1	Mes	\$ 69.531,00	\$ 69.531,00	\$ 73.077,08	\$ 73.077,08
5	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión outbound/Inbound	7	Mes	\$ 11.000,00	\$ 77.000,00	\$ 11.561,00	\$ 80.927,00
6	IT-BPO-7-5	Minutos de conexión outbound/Inbound	7	Mes	\$ 27.500,00	\$ 192.500,00	\$ 28.902,50	\$ 202.317,50
7	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión outbound/Inbound	7	Mes	\$ 22.000,00	\$ 154.000,00	\$ 23.122,00	\$ 161.854,00
8	IT-BPO-10-1	Minuto Virtual Hold	7	Mes	\$ 2.000,00	\$ 14.000,00	\$ 2.102,00	\$ 14.714,00
9	IT-BPO-11-1	Clic to call	7	Mes	\$ 151.124,00	\$ 1.057.868,00	\$ 158.831,32	\$ 1.111.819,24
10	IT-BPO-12-1	Web Callback	7	Mes	\$ 151.124,00	\$ 1.057.868,00	\$ 158.831,32	\$ 1.111.819,24
12	IT-BPO-14-2	WhatsApp for Business API	7	Mes	\$ 659.671,00	\$ 4.617.697,00	\$ 693.314,22	\$ 4.853.199,54
13	IT-BPO-14-102	WhatsApp for Business API	7	Mes	\$ 51.380,00	\$ 359.660,00	\$ 54.000,38	\$ 378.002,66
14	IT-BPO-16-1	Mensaje SMS (Short Message Service)	7	Mes	\$ 60.000,00	\$ 420.000,00	\$ 63.060,00	\$ 441.420,00
15	IT-BPO-19-1	Transferencia de chat	7	Mes	\$ 3.000,00	\$ 21.000,00	\$ 3.153,00	\$ 22.071,00
16	IT-BPO-21-1	Chatbot Smart	7	Mes	\$ 850.000,00	\$ 5.950.000,00	\$ 893.350,00	\$ 6.253.450,00
17	IT-BPO-23-1	Hora desarrollo para Integraciones y canales digitales	1	Mes	\$ 8.223.160,00	\$ 8.223.160,00	\$ 8.642.541,16	\$ 8.642.541,16
18	IT-BPO-25-31	Agente en Sitio	7	Mes	\$ 61.773.278,00	\$ 432.412.946,00	\$ 75.981.131,94	\$ 531.867.923,58
19	IT-BPO-26-31	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	7	Mes	\$ 119.134.179,00	\$ 833.939.253,00	\$ 146.535.040,17	\$ 1.025.745.281,19
20	IT-BPO-26-61	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	7	Mes	\$ 13.008.758,00	\$ 91.061.306,00	\$ 16.000.772,34	\$ 112.005.406,38
21	IT-BPO-26-91	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	7	Mes	\$ 19.513.137,00	\$ 136.591.959,00	\$ 24.001.158,51	\$ 168.008.109,57
22	IT-BPO-26-121	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	7	Mes	\$ 13.008.758,00	\$ 91.061.306,00	\$ 16.000.772,34	\$ 112.005.406,38
23	IT-BPO-26-271	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	7	Mes	\$ 6.504.379,00	\$ 45.530.653,00	\$ 8.000.386,17	\$ 56.002.703,19

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN /
TERMINACIÓN**

Código: CN-FT-51
Versión: 6
Rige a partir de su
publicación en el SIG

24	IT-BPO-26-301	Agente en la Entidad Compradora o Back Office	7	Mes	\$ 8.672.506,00	\$ 60.707.542,00	\$ 10.667.182,38	\$ 74.670.276,66
25	IT-BPO-29-51	Agente con dominio en lenguaje de señas colombiana (Videollamada)	7	Mes	\$ 4.846.002,00	\$ 33.922.014,00	\$ 5.960.582,46	\$ 41.724.077,22
26	IT-BPO-30-31	Agente para atención con Videollamada	7	Mes	\$ 4.412.377,00	\$ 30.886.639,00	\$ 5.427.223,71	\$ 37.990.565,97
27	IT-BPO-32-1134	Agente Bilingüe	7	Mes	\$ 7.588.443,00	\$ 53.119.101,00	\$ 9.333.784,89	\$ 65.336.494,23
28	IT-BPO-37-1	Supervisor Servicios BPO	7	Mes	\$ 8.672.506,00	\$ 60.707.542,00	\$ 10.667.182,38	\$ 74.670.276,66
29	IT-BPO-37-13	Supervisor Servicios BPO	7	Mes	\$ 17.345.012,00	\$ 121.415.084,00	\$ 21.334.364,76	\$ 149.340.553,32
30	IT-BPO-38-7	Líder de calidad	7	Mes	\$ 15.176.886,00	\$ 106.238.202,00	\$ 18.667.569,78	\$ 130.672.988,46
31	IT-BPO-38-8	Líder de calidad	7	Mes	\$ 7.588.443,00	\$ 53.119.101,00	\$ 9.333.784,89	\$ 65.336.494,23
32	IT-BPO-40-1	Sesión formación o capacitación	1	Mes	\$ 695.306,00	\$ 695.306,00	\$ 730.766,61	\$ 730.766,61
33	IT-BPO-40-2	Sesión formación o capacitación	1	Mes	\$ 347.653,00	\$ 347.653,00	\$ 365.383,30	\$ 365.383,30
34	IT-BPO-41-1	Distintivo Institucional	2	Mes	\$ 8.691.325,00	\$ 17.382.650,00	\$ 9.134.582,58	\$ 18.269.165,16
35	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	7	Mes	\$ 3.411.100,00	\$ 23.877.700,00	\$ 3.585.066,10	\$ 25.095.462,70
36	IT-BPO-52-17	Enlace Dedicado a Internet	7	Mes	\$ 28.547,85	\$ 199.835,20	\$ 30.003,79	\$ 210.026,53
37	IT-BPO-13-1	Mailing	7	Mes	\$ 15.200,00	\$ 106.400,00	\$ 15.975,20	\$ 111.826,40
						\$ 2.226.481.676,20		\$ 2.725.009.805,36
						\$ 423.031.518,48		\$ 517.751.863,02
						\$ 2.649.513.194,68		\$ 3.242.761.668,38

Valor total del incremento por actualización de precios	\$ 593.248.473,70
--	--------------------------

Como resultado de la aplicación de los precios actualizados conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios para servicios BPO, el análisis financiero de la ejecución contractual permite evidenciar la necesidad de adicionar recursos por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$593.248.473,70)**, correspondiente al mayor costo del servicio derivado de los incrementos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Es importante precisar que la Entidad ha garantizado la continuidad en la prestación del servicio, reconociendo los costos asociados a la operación conforme a las condiciones contractuales y normativas vigentes, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

A la fecha, la ejecución física de la orden de compra presenta un avance del 64,88%, desarrollándose conforme a las actividades previstas y al cronograma establecido. La prestación del servicio se ha ejecutado

con normalidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin presentarse novedades que afecten su adecuada operación o continuidad.

El detalle de la proyección financiera, así como la discriminación de los valores mensuales, los componentes del servicio y los ajustes aplicados, se encuentra soportado en los cuadros anteriormente presentados y en el archivo Excel adjunto, el cual hace parte integral de la presente justificación.

Así mismo, la presente modificación comprende de manera integral la reducción de recursos no ejecutados y la adición presupuestal requerida para la vigencia, sin alterar el objeto ni las condiciones técnicas del contrato, limitándose a un ajuste de carácter económico.

Como resultado de la ejecución del contrato y de lo señalado anteriormente, la presente adición correspondería al **31,79%** del valor de la Orden, de conformidad como se señala a continuación, cumpliendo con el requisito legal de no exceder el 50% del valor inicial del contrato:

Ítem	Año suscripción	Valor	SMMLV por año	Valor en SMMLV año de suscripción	Valor máximo en SMMLV a adicionar 50% de la OC	Porcentaje de adición / el valor total de la OC	Porcentaje adición / el 50% del valor de la OC
Orden de compra	2025	\$ 3.034.400.358,68	\$ 1.423.500,00	2131,64	1065,82		
Adición	2026	\$ 593.248.473,70	\$ 1.750.905,00	338,82		15,89%	31,79%

En consecuencia, el trámite de la presente modificación contractual continuará conforme a los procedimientos establecidos, previa verificación del cumplimiento a satisfacción del servicio, la expedición y aprobación de las garantías correspondientes y el cumplimiento de los requisitos presupuestales y administrativos aplicables.

Finalmente, el supervisor del contrato solicitó al contratista la manifestación de interés para la presente adición, la cual fue aceptada mediante comunicación del 21/05/2026, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

La presente modificación se encuentra debidamente soportada en el análisis técnico, financiero y contractual realizado por la supervisión, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

La presente solicitud de modificación la suscribe el supervisor de la orden de compra Diveith Diana Cristina Davila Gomez, subdirectora de Relacionamento con la Ciudadanía, da visto bueno el líder de la necesidad Diveith Diana Cristina Davila Gomez, y se pone a consideración del ordenador del gasto competente.

Anexo:

X	Informe parcial de supervisión
X	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

 Educación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN	Código: CN-FT-51 Versión: 6 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	JULIO	\$296.624.236,85
b) Pago 2	AGOSTO	\$296.624.236,85
TOTAL ADICIÓN		\$ 593.248.473,70

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

 ELABORÓ DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ INTERVENTOR 17-06-2026 16:34:32	REVISÓ DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ SUBDIRECTOR(A) 17-06-2026 16:34:37
---	---



Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026

Señor
RICARDO FLÓREZ PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL ASD-IQ 2024
UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
rpino@grupoasd.com,jbermudezm@grupoasd.com

Asunto: Manifestación interés adición presupuestal OC 157176 de 2025.

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.2 "Actualización de precios de los Servicios BPO", debe adelantar la modificación correspondiente al ajuste de precios de la orden de compra número 157176 de 2026.

En este sentido, y conforme al análisis efectuado, solicitamos manifestar por escrito su voluntad y/o postura frente a la posible adición presupuestal de la referenciada orden de compra, cuya fecha de finalización se encuentra prevista para el 31 de julio de 2026, en los siguientes términos:

Estado actual de la OC:

Valor inicial de la OC	\$ 3.034.400.358,68
Reducción 2025	\$ 208.326.142,30
Valor Total	\$ 2.826.074.216,38
Valor Total Ejecutado a 31 de marzo	\$ 1.519.672.877,95
Valor Disponible por ejecutar	\$ 1.306.401.338,43

El valor disponible por ejecutar, por **\$ 1.306.401.338,43**, corresponde al pago programado para los meses de abril, mayo, junio y julio de los servicios efectivamente prestados.

Adición presupuestal: Se adicionarán recursos por un valor de **\$592.719.564,66**, correspondientes al ajuste de precios de la vigencia 2026, que equivale al 31,76% del 50% del valor total de la orden de compra.

Se proyecta que, con la adición, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, se realicen pagos aproximados por:

Pago 1	\$ 197.573.188,22
Pago 2	\$ 197.573.188,22
Pago 3	\$ 197.573.188,22
Total Adición	\$ 592.719.564,66

Así mismo, para adelantar los trámites internos correspondientes, agradecemos remitir la siguiente documentación actualizada:

- **RUT** del contratista.
- **Cédula de ciudadanía** de la representante legal.
- **Soportes de pago de aportes parafiscales**, acompañados de los soportes suscritos por el **Revisor Fiscal** (incluyendo: antecedentes disciplinarios, copia de la cédula del Revisor Fiscal y **tarjeta profesional**).
- **Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- **REDAM** del representante legal.

Agradecemos su pronta respuesta a la presente comunicación, manifestando de manera expresa su interés y conformidad con la prórroga y adición propuestas.

Cordialmente,



DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
19/05/2026 5:43:46 p. m.

Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
DANIELA DEL PILAR VELASQUEZ
GONZALEZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:
DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Doctora
DIVEITH DIANA CRISTINA DÁVILA GÓMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aceptación a la manifestación de interés de adición presupuestal de la orden de compra No. 157176 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional.

Respetada Doctora Diveith,

ARMANDO FLÓREZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.404 de Usaquén, en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024**, manifestamos, mediante la presente comunicación, nuestra voluntad y aceptación para suscribir la adición presupuestal de la orden de compra de la referencia, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$592.719.564,66) M/L.**

Agradecemos la confianza depositada y reiteramos nuestro compromiso con la gestión eficiente de la orden de compra.

Cordialmente,



ARMANDO FLÓREZ PINZÓN
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Doctora

DIVEITH DIANA CRISTINA DÁVILA GÓMEZ

Subdirector Técnico

Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aceptación a la manifestación de interés de adición presupuestal de la orden de compra No. 157176 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional.

Respetada Doctora Diveith,

ARMANDO FLÓREZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.404 de Usaquén, en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024**, manifestamos, mediante la presente comunicación, nuestra voluntad y aceptación para suscribir la adición presupuestal de la orden de compra de la referencia, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$593.248.473,70) M/L.**

Agradecemos la confianza depositada y reiteramos nuestro compromiso con la gestión eficiente de la orden de compra.

Cordialmente,

ARMANDO FLÓREZ PINZÓN

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sigla: GRUPO ASD SAS

Nit: 860510031 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00182459
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 1982
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 32 13-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com
Teléfono comercial 1: 3402501
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 32 13- 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: clizarazo@grupoasd.com
Teléfono para notificación 1: 3402501
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.5245, Notaría 4 Bogotá, del 1 de octubre de 1.982, inscrita el 15 de diciembre de 1.982, bajo el No.125.771 del libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada "A.S.D. LTDA." "ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2580 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de octubre de 2001 bajo el No. 797903 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: A.S.D. LTDA ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS LTDA., por el de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A.

Por E.P. No. 2580 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de octubre de 2001 bajo el No. 797903 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima bajo el nombre de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A.

Por Escritura Pública No. 3565 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 21 de noviembre de 2011, inscrita el 5 de diciembre de 2011 bajo el número 01532702 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA cuya sigla es A.S.D. S.A., por el de: GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por Escritura Pública No. 1151 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2014, inscrita el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833398 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por el de: GRUPO ASESORÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1151 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2014, inscrita el 9 de mayo de 2014 bajo el número 01833398 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GRUPO ASESORÍA DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1. Prestación de los servicios de procesamiento de datos: recepción, alistamiento, mesa de control, transcripción, digitalización, microfilmación, indexación, almacenamiento, transmisión y publicación web de documentos y archivos. 2. Diseño y procesamiento de formularios icr/ocr/bcr/omr. 3. Solución integral de servicios logísticos, tecnológicos e informáticos para la organización y realización de los procesos electorales, solución informática para procesamiento electrónico de datos electorales "preconteo", solución de apoyo tecnológico y servicios logístico para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general, servicio de digitalización y publicación en la web de las actas de instalación y registro general de votantes e-11, solución informática y logística para: a). La inscripción de candidatos, b) El proceso de selección y asignación jurados de votación, c) Información al votante, d) La designación de testigos electorales, e) El monitoreo de los puestos de votación, f) Servicio de recolección, digitalización y divulgación de las actas de escrutinio del jurado de votación E-14 con destino a delegados, g) La revisión de firmas de apoyo de ciudadanos para la inscripción de candidaturas. 4. Prestación de servicios de contact center, servicio al cliente, atención personalizada, call center. 5. Administración de centros de correspondencia interna con radicación física y electrónica de documentos y manejo de archivos documentales. 6. Prestación de servicios de suministro y administración de personal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación, realización de encuestas, mensajería, transporte y custodia de documentos. 7. Todas las actividades que están contempladas en los procesos de gestión documental: Planificación integral para la organización de archivo, elaboración y ejecución de manuales de archivística. Elaboración e implementación de tablas de retención documental. Elaboración de tablas de valoración documental. Elaboración de inventarios de archivos físicos. Radicación de correspondencia, administración automática de procesos documentales y procesos de archivo: electrónicos, microfilmación, guarda, custodia y administración de toda clase de documentos y archivos en medios físicos y magnéticos. 8. Prestación de servicios de operación y administración de sistemas de información, administración y operación de bases de datos y de centros de cómputo - data center, auditoría informática. 9. Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones web, móviles y de escritorio, creación de APIs y servicios web, desarrollo de software embebido y para IoT, implementación de arquitecturas de microservicios, mantenimiento y actualización de sistemas de software existentes, desarrollo de aplicaciones con integración de IA para mejorar la personalización y experiencia del usuario, implementación de soluciones low-code/no-code para desarrollo rápido de aplicaciones, desarrollo de aplicaciones móviles con capacidades inteligentes (reconocimiento facial, chatbots, etc.), pruebas de negocio y automatizadas, soporte, mantenimiento y comercialización de software. Adicionalmente se ejecuta: a) Diseño y desarrollo de sistemas de Inteligencia artificial adaptados a necesidades específicas de clientes, implementación de soluciones de Inteligencia artificial en procesos empresariales existentes, consultoría estratégica en la adopción y uso de tecnologías de Inteligencia artificial, desarrollo de chatbots y asistentes virtuales basados en Inteligencia artificial, creación de sistemas de recomendación inteligentes. b) A través del machine learning o aprendizaje automático que corresponde al campo de la inteligencia artificial, se desarrollan modelos predictivos y prescriptivos, implementación de algoritmos de aprendizaje supervisado y no supervisado, optimización de procesos mediante técnicas de Machine Learning, creación de sistemas de detección de anomalías y fraudes, desarrollo de soluciones de visión por computador, optimización de modelos con técnicas avanzadas como aprendizaje por refuerzo. c) Deep learning o aprendizaje profundo, subconjunto del aprendizaje automático, ofrecemos diseño y entrenamiento de redes neuronales profundas, implementación de soluciones de procesamiento de lenguaje natural, desarrollo de sistemas de reconocimiento de voz y audio, creación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modelos de generación de imágenes y videos, optimización de arquitecturas de Deep Learning para problemas específicos. e) Servicios de IA generativa para el desarrollo de modelos de generación de texto, imágenes video y audio, implementación de sistemas de traducción automática avanzada, creación de herramientas de diseño asistido por IA, desarrollo de soluciones de síntesis de voz realista, implementación de sistemas de generación de contenido personalizado. f) Servicios de ciencia de datos para el análisis exploratorio de datos y descubrimiento de patrones, diseño e implementación de pipelines de procesamiento de datos, desarrollo de modelos estadísticos y econométricos, creación de dashboards y visualizaciones de datos interactivas, implementación de soluciones de Big Data y procesamiento distribuido, servicios de extracción, transformación y carga (ETL) y análisis de datos. g) Servicios de Analítica para el desarrollo de soluciones de Business Intelligence, implementación de sistemas de análisis predictivo y prescriptivo, creación de modelos de optimización y simulación, diseño de estrategias de análisis de datos en tiempo real, desarrollo de soluciones de analítica web y de aplicaciones móviles. h) Servicios de Automatización robótica de procesos (RPA) para el análisis y mapeo de procesos para identificar oportunidades de automatización, diseño e implementación de bots para automatizar tareas repetitivas, desarrollo de soluciones de automatización cognitiva que combinan RPA con IA, integración de soluciones RPA con sistemas empresariales existentes, monitoreo y optimización continua de procesos automatizados. i) Servicios de DevOps para la implementación de prácticas de integración y entrega continua (CI/CD), configuración y gestión de entornos de desarrollo, prueba y producción, implementación de soluciones de monitoreo y logging, automatización de procesos de despliegue y rollback, optimización de procesos de desarrollo y operaciones. j) Servicios de Ingeniería de plataformas para el diseño e implementación de arquitecturas de sistemas escalables en la nube y on-premise, desarrollo de plataformas cloud-native y serverless, implementación de soluciones de contenedores y orquestación, diseño y gestión de infraestructura como código, optimización de rendimiento y seguridad de plataformas tecnológicas, gestión de contenedores y orquestación (Docker, Kubernetes), servicios de monitoreo de infraestructura y optimización del rendimiento. k) Servicios de Big data para el diseño e implementación de arquitecturas de procesamiento de Big Data, desarrollo de soluciones de almacenamiento y procesamiento distribuido, implementación de técnicas de procesamiento en tiempo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

real y por lotes, creación de pipelines de datos escalables y eficientes, desarrollo de soluciones de análisis de datos no estructurados. I) Servicios de Gemelos digitales para el diseño y desarrollo de modelos virtuales de sistemas físicos, implementación de soluciones de monitoreo en tiempo real, desarrollo de simulaciones predictivas basadas en datos del mundo real, integración de gemelos digitales con sistemas lot y de automatización, creación de interfaces de visualización para gemelos digitales. m) Servicios de blockchain para el diseño e implementación de soluciones basadas en tecnología blockchain, desarrollo de contratos inteligentes y aplicaciones descentralizadas (DApps), implementación de soluciones de trazabilidad y cadena de suministro usando blockchain, creación de tokens y sistemas de gestión de activos digitales, consultoría en adopción y estrategia de blockchain para empresas. 10. Importación, exportación, comercialización y alquiler al por mayor y al detal de computadores, scanners, impresoras, ups, microcomponentes, fotocopadoras, accesorios, repuestos y software de todo tipo para los mismos, en equipos propios o ajenos; así como su servicio de mantenimiento y de soporte técnico. 11. Realización de actividades de asesoría, capacitación, auditoría, interventoría y demás que tienen como finalidad apoyar a las entidades que conforman el sistema general de seguridad social de Colombia, así como: Outsourcing administrativo en salud. Auditoría integral para los servicios de salud y pensión. Diseño e implementación de los sistemas de garantía de la calidad, que involucran: asesoría para el proceso de creación, acompañamiento y acreditación de instituciones de salud, interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento de riesgos profesionales, medicina prepagada y demás formas de prestación de servicios de salud, capacitación sobre el sistema general de seguridad social integral, estudios de factibilidad y costos, así como el diseño para la creación de instituciones y entidades del sistema general de seguridad social en salud, asesoramiento y acompañamiento en la elaboración de sus programas de riesgos laborales, asesoramiento y acompañamiento en la elaboración: programas de salud para compañías de seguros que expiden seguro obligatorio de accidentes de tránsito. Validación y verificación de documentos, a través de servicio electrónico en línea o en forma manual que haya sido previamente registrada y archivada. Auditorías técnicas especializadas en materia de documentos. Apoyo a la implementación de procesos de manejo de información privilegiada o reservada. Asesoramiento especializado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el manejo, administración y. control de datos clasificados que permitan su recolección, registro, análisis y la toma de decisiones, la radicación, liquidación y auditoría financiera, administrativa y concurrente de las cuentas médicas del sector salud, generación de las glosas, órdenes de pago y la presentación de los recobros ante los entes de control. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión educativa y sus estadísticos. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de salud, así como la prestación del servicio de infraestructura de telecomunicaciones para los servicios de salud. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de planeamiento, organización de la población y programas de planificación familiar, su seguimiento evaluación e investigación. Elaboración de encuestas y análisis de los datos. Evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión en energía eléctrica, telefonía masiva y sistemas de transmisión por radio y televisión. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión en transporte aéreo, terrestre, marítimo y ferroviario. Diseñar, desarrollar, implantar y explotar sistemas de información para procesos de gestión de planeamiento en desarrollo urbano y administración urbana, gerencia de proyectos y georeferenciación. Gestión y gerencia de proyectos en tecnologías de la información. Diseñar, desarrollar y administrar sistemas de información a través de máquinas y aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, o a través de, aparatos para la grabación y reproducción de imágenes y sonido conversión de información. 12. Prestación de servicios de autenticación biométrica en todas sus modalidades, incluyendo pero no limitándose a la autenticación biométrica dactilar, facial, de iris, de voz o cualquier otra tecnología biométrica, para la validación e identificación de personas físicas en plataformas digitales, sistemas de seguridad, y procesos de verificación de identidad, tanto en entornos físicos como virtuales, conforme a la normatividad vigente del país donde opere. 13. Representación de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto. 14. Enajenar, arrendar y adquirir bienes muebles e inmuebles o arrendamiento de puestos de trabajo y/o infraestructura tecnológica. 15. Ejecutar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo. 16. Adquirir, comprar, enajenar, tener acciones y otros títulos de participación en sociedades y empresas. 17. En desarrollo de su objeto, la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social. 18. Operador de información del recaudo de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mediante la plantilla única integrada. En general todas las actividades relacionadas a BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) en sus modalidades voz y no voz. 19. Prestación de servicios de operación administrativa como soporte para la organización y ejecución de actividades a nivel nacional e internacional, para la organización y apoyo logístico de eventos electorales, académicos, puntos de atención, montaje y administración de salas de prensa, congresos, ferias y convenciones, servicios de back y front office para todo lo anterior; incluyendo entre otras actividades desplazamientos, auditorios, suministro de computadores, servidores, soporte técnico, video beam, otros medios audiovisuales, pantallas de video, equipos de sonido, grabación de video, registro fotográfico, transporte para los asistentes y conferencistas, escarapelas, alimentación, tiquetes, hoteles, suministro de material de apoyo, fotocopias, carpetas, elaboración, impresión y envío de certificados, impresión, aplicación y tabulación de encuestas, suministro de personal de apoyo como traductores, orientadores, guías, registro, coordinadores logísticos, elaboración material publicitario y todas las demás actividades necesarias para cubrir las necesidades logísticas requeridas según la naturaleza y dimensión de cada evento a realizar, enmarcado en el objeto contractual. 20. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 21. Realizar actividades para el acceso a los mecanismos de verificación y autenticación de identidad a partir de los sistemas, de información dispuestos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como operador biométrico o como Operador de Autenticación de Identidad Digital. 22. Prestar el servicio de logística de aplicación para diferentes pruebas (exámenes), el cual implica, entre otras, las siguientes actividades: a) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del objeto contratado. b) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas a quien se disponga, el cual implica monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin de mantener la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de cada prueba. 23. Recopilar y analizar datos e información económica, social, cultural, académica, ambiental y de opinión electoral mediante el diseño, generación y aplicación de encuestas, entrevistas, pruebas, ensayos o cualquier otra metodología de investigación y análisis estadístico. 24. Realizar todo tipo de actividad de logística de aplicación relacionada con el personal, infraestructura, giro de recursos, entre otros. 25. Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional e Internacional. 26. Diseño, implementación y administración, de servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que incluye Centros de Servicios Compartidos (mesa de ayuda), Gestión de procesos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Centro de Operaciones y Monitoreo (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). 27. Exportador de Servicios desde el territorio aduanero nacional como resultado de cualquier actividad lícita arriba mencionada, a través de cualquier modalidad de exportación de tipo BPO. (Business process Outsourcing) KPO (Knowledge Process Outsourcing) LPO (Legal Process Outsourcing) ITO (Information Process Outsourcing) por sus siglas en inglés a través de plataformas multicanal, o cualquier otro servicio que pueda llegar a utilizarse en el futuro para asuntos propios o de terceros, la creación y desarrollo de soluciones de productos tangibles e intangibles y de cualquier otro tipo de innovación relacionada con las actividades propias de su objeto social, asociarse con su matriz, con sus filiales, sus subordinadas o con terceros para participar en licitaciones públicas o privadas en relación con BPO, ITO, KPO o LPO. 28. I. Servicios de Seguridad Informática: a) Provisión de servicios especializados en la identificación de brechas de seguridad en infraestructuras tecnológicas, incluyendo auditorías de seguridad y continuidad del negocio, análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración. b) implementación y gestión de sistemas de monitoreo continuo de seguridad, garantizando la detección y respuesta inmediata a incidentes y eventos que puedan comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. c) Desarrollo e implementación de planes de manejo de incidentes y eventos de seguridad, asegurando una respuesta eficaz y eficiente ante cualquier amenaza o vulnerabilidad detectada. d) Asesoría y consultoría en la implementación de estándares y mejores prácticas internacionales en seguridad de la información, incluyendo la preparación y cumplimiento de normativas como ISO 27001, NIST, GDPR, entre otros, e) Capacitación y entrenamiento a personal interno y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

externo en temas de ciberseguridad, fortaleciendo la cultura de seguridad en las organizaciones. II) Soluciones Tecnológicas Avanzadas: a) Diseño, implementación y gestión de soluciones tecnológicas personalizadas que optimicen la seguridad y el rendimiento de los sistemas de información: b) Integración de herramientas y plataformas de monitoreo de seguridad, inteligencia artificial y análisis de datos para la predicción y prevención de incidentes. c) Desarrollo de aplicaciones y software especializados en la gestión de eventos de seguridad y el cumplimiento de políticas de protección de datos. III) Soporte y Mantenimiento: a) Servicios de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras tecnológicas, borrado seguro, asegurando su óptimo funcionamiento y minimizando riesgos de seguridad. b) Monitoreo y actualización constante de sistemas y aplicaciones para prevenir vulnerabilidades y mantener altos niveles de seguridad. IV) Innovación y Desarrollo: a) Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías en el campo de la seguridad informática, adaptándose a las necesidades cambiantes del mercado y de los clientes. b) Participación en proyectos de innovación tecnológica que, promuevan el avance de la ciberseguridad a nivel nacional e internacional. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá seis (6) suplentes. El primer suplente actuará en caso de ausencia temporal o absoluta del representante legal principal, sin limitación alguna en la cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en Colombia o en cualquier otro país. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Otras las funciones del representante legal son: funciones específicas del gerente general: El Gerente General es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales indicadas, le corresponde al Gerente General: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. c) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. e) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir, en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de muto en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir comprometer, desistir, novar ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. f) Decidir sobre nuevas líneas de venta: establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad g) El Gerente General tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas; patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar ejecuta, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social. 8. Autorizar: por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. h) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. i) Crearlos empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. k) Preparar elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. l) Realizarlas inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. m) El Representante Legal de la sociedad tendrá plenas facultades, sin limitación alguna, para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la buena marcha de la empresa, sin necesidad de autorización previa de la asamblea de accionistas o del máximo órgano social, en particular el Representante Legal estará facultado para: Crear, constituir, adquirir, participar o invertir en nuevas sociedades, filiales, sucursales, agencias; o cualquier otra figura jurídica, tanto en Colombia como en el extranjero. Tomar decisiones estratégicas relacionadas con la organización y gestión de estas entidades. Representar a la sociedad ante las autoridades y entidades correspondientes en Colombia y en el exterior para realizar todos los trámites necesarios para la creación o adquisición de las referidas sociedades o entidades. Suscribir y formalizar los documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para la constitución, modificación o liquidación de las mencionadas entidades, así como para adquirir participaciones en ellas, otorgar poderes, y realizar cualquier acto que sea necesario para el cumplimiento del objeto social de la sociedad en Colombia o en el exterior. La elección de la forma jurídica más conveniente para la nueva empresa. La suscripción de documentos y contratos necesarios para la constitución y formalización de la compañía. El registro ante las autoridades competentes y la apertura de cuentas bancarias y otros actos administrativos necesarios para la operación. n) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Funciones del Primer Suplente del Gerente General: El primer suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Primer Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales, demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. G) El Primer Suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General, tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar, elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo segundo. El Primer Suplente del Gerente General, puede obligar a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación. Funciones del Segundo Suplente del Gerente General: El segundo suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General y del primer suplente, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Segundo Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y determinar sus facultades. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, conforme las disposiciones legales pertinentes. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. E) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) Decidir sobre nuevas líneas de venta: Establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos vendidos por la sociedad, de los materiales, demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. G) El Segundo Suplente del Gerente General, en casos de ausencia absoluta del Gerente General y del Primer Suplente, tiene total facultad sin ningún tipo de limitación en razón de la cuantía o del tema para: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona, bien sea privado o pública, sin ningún tipo de limitación; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones o la forma de su retribución. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe detallado de la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea sean necesarias introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. K) Preparar, elaborar o presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance o inventario general y el estado de ganancias y pérdidas cada año, junto con las cuentas respectivas. L) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. M) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo tercero. El Segundo Suplente del Gerente General, obligará a la sociedad sin ningún límite respecto de la cuantía o la naturaleza de la operación, en ausencia absoluta del Gerente General y del Primer Suplente del Gerente General. Funciones del Tercer Suplente del Gerente General: El Tercer Suplente del Gerente General, en casos de ausencia temporal o absoluta del Gerente General y, del primer y segundo suplente, será mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la contratación de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y del Gerente General. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Tercer Suplente del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades, sin límite de cuantía. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Constituir lo apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. D) Enajenar o gravar totalmente la empresa, en ejercicio de esta facultad podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes e inmuebles; darlos en prenda o en hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer los depósitos bancarios o de cualquier otra clase; celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los asuntos y negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, personas jurídicas o naturales, etc.; en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales, hasta una cuantía de mil (1.000) SMMLV. E) El Tercer Suplente del Gerente General tiene facultad para desarrollar las actividades referidas y las que se describen más adelante, hasta por una cuantía de mil (1.000) SMMLV, de superar esta cuantía, se requiere autorización del Gerente General o de la Asamblea de Socios, así: 1. Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros. 2. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces. 3. Contratar o adelantar construcciones o edificaciones en los inmuebles de la sociedad. 4. Ceder o traspasar a cualquier título las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad. 5. Vender o enajenar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 6. Obtener préstamos bancarios o con cualquier otra entidad o empresa financiera con o sin garantía. 7. Protocolizar, ejecutar, celebrar todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social. 8. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. 9. Suscribir todo tipo de actos o contratos con cualquier tipo de persona bien sea privado o pública hasta mil (1.000) SMMVL; adicional a lo anterior, podrá presentar ofertas, propuestas, cotizaciones, a título individual, consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra existente y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir causaciones y tomar pólizas de seguro. H) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros estimados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. I) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. j) Las demás que le confieran las leyes, estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. Funciones del Cuarto Suplente del Gerente General: El Cuarto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas, administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la contratación de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales, con sujeción a las ordenes e instrucciones que previamente le otorgue el Gerente General y/o la Asamblea General de Accionistas. No obstante, para efectos de representación judicial o mecanismos alternativos de solución de conflictos, no tendrá limitación alguna frente a la cuantía. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Cuarto Suplente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Gerente General: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite, interponer las acciones y recursos necesario o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones administrativas o judiciales y determinar sus facultades, cobrar los títulos judiciales a favor de la sociedad, sin limitación alguna en la cuantía. B) Acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros, sin limitación alguna en la cuantía. C) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. D) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza, sin limitación alguna en la cuantía del proceso. E) El Cuarto Suplente del Gerente General tiene facultad para desarrollar las actividades que se describen más adelante, hasta por una cuantía de mil (1.000) SMMLV, de superar esta cuantía, se requiere autorización del Gerente General o de la Asamblea de Socios así: 1. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes raíces, previa autorización del Gerente General. 2. Suscribir todos los contratos de carácter laboral, previamente autorizados por el Gerente General. E) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de los estatutos. Funciones del Quinto Suplente del Gerente General: El Quinto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de facultades para la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, que se deriven de la ejecución de los siguientes contratos, donde el GRUPO ASD S.A.S. es integrante de cada unión temporal, así: 1. Contrato de Consultoría No. 055 de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Ministerio De Salud y Protección Social Y La Unión Temporal Nuevo FOSYGA, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT y las solicitudes de recobro por beneficios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios explícitos, ordenados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, las Juntas Técnicas Científicas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pares, la Superintendencia Nacional de Salud o los jueces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 26, 27 y 126. Igualmente deberá auditar los recobros y reclamaciones que se presenten con fundamento en disposiciones legales anteriores aplicando las normas pertinentes para cada caso" 2. Contrato de Consultoría No. 043 de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Unión Temporal FOSYGA 2014, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios y a las reclamaciones por Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT con cargo a los recursos de las subcuentas correspondientes del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA del Sistema General de Segundad Social en Salud. Parágrafo. - Alcance del objeto. Las labores de auditoría en salud, jurídica y financiera requeridas se desarrollarán sobre las solicitudes de recobros NO POS y las reclamaciones ECAT que se radiquen ante el FOSYGA a partir del 1° de enero de 2014; así como respecto de aquellas que por cualquier motivo no hubiesen podido culminar el trámite correspondiente con la firma contratada para adelantar dichas tareas para los recobros y reclamaciones radicados ante el mencionado Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2013. El Quinto Suplente, tendrá las siguientes facultades legales, frente a los procesos que se sigan como consecuencia de la ejecución de los contratos antes referidos, sin límite de cuantía, así: A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite legal, conciliar, recibir, transigir, para absolver interrogatorio de parte con la facultad expresa de confesar y en general para adelantar toda gestión en defensa de los intereses de la sociedad; igualmente, podrá interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. C) Constituir o revocar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada defensa técnica de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. D) El Quinto Suplente del Gerente General tiene facultad para acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros relacionados con los contratos antes referidos, sin límite de cuantía." Funciones del Sexto Suplente del Gerente General: El Quinto Suplente del Gerente General es mandatario con representación, investido de facultades para la representación legal en asuntos jurídicos de la compañía, que se deriven de la ejecución de los siguientes contratos, donde GRUPO ASD S.A.S. es integrante de cada unión temporal, así: 1. Contrato de Consultoría No. 055 de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unión Temporal Nuevo FOSYGA, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT y las solicitudes de recobro por beneficios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios explícitos, ordenados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, las Juntas Técnicas Científicas de Pares, la Superintendencia Nacional de Salud o los jueces, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 26, 27 y 126. Igualmente deberá auditar los recobros y reclamaciones que se presenten con fundamento en disposiciones legales anteriores aplicando las normas pertinentes para cada caso" 2. Contrato de Consultoría No. 043 de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y La Unión Temporal FOSYGA 2014, cuyo objeto consiste en: Realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios extraordinarios no incluidos en el plan general de beneficios y a las reclamaciones por Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT con cargo a los recursos de las subcuentas correspondientes del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Parágrafo. - Alcance del objeto. Las labores de auditoría en salud, jurídica y financiera requeridas se desarrollarán sobre las solicitudes de recobros NO POS y las reclamaciones ECAT que se radiquen ante el FOSYGA a partir del 1° de enero de 2014; así como respecto de aquellas que por cualquier motivo no hubiesen podido culminar el trámite correspondiente con la firma contratada para adelantar dichas tareas para los recobros y reclamaciones radicados ante el mencionado Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2013. El Sexto Suplente, tendrá las siguientes facultades legales, frente a los procesos que se sigan como consecuencia de la ejecución de los contratos antes referidos, sin límite de cuantía, así: E) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica; por lo tanto, podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar las solicitudes e iniciar cualquier tipo de trámite legal, conciliar, recibir, transigir, para absolver interrogatorio de parte con la facultad expresa de confesar y en general para adelantar toda gestión en defensa de los intereses de la sociedad; igualmente, podrá interponer las acciones y recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelante contra ella o en los que puedan tener interés jurídico. F) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas en materia jurídica. G) Constituir o revocar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada defensa técnica de la sociedad, delegándole las funciones que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. H) El Sexto Suplente del Gerente General tiene facultad para acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias o transigir directamente frente a las diferencias que la sociedad adquiera con terceros relacionados con los contratos antes referidos, sin límite de cuantía. Además de las allí contenidas, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, así como aquellos que se relacionen directa o indirectamente con la existencia, operación y funcionamiento de la sociedad, tanto en Colombia como en cualquier país del mundo, conforme a la legislación aplicable en cada jurisdicción. Para tales fines, el Representante Legal podrá, entre otras facultades: constituir y representar filiales o sucursales, crear o participar en nuevas sociedades, suscribir contratos y asumir obligaciones en nombre de la sociedad, gestionar registros y licencias, y adquirir compromisos societarios en el ámbito nacional e internacional. Así mismo, el Representante Legal de la sociedad queda expresamente facultado para gestionar, constituir, abrir y cerrar sucursales, agencias, oficinas o filiales de la sociedad, tanto en el territorio nacional como en cualquier país del mundo, cumpliendo las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables en la jurisdicción correspondiente. En ejercicio de esta facultad, el Representante Legal podrá adelantar los trámites necesarios ante autoridades administrativas, judiciales o de cualquier índole, así como celebrar actos y contratos, otorgar poderes, registrar documentos y realizar todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para la adecuada constitución, operación y funcionamiento de dichas sucursales o filiales, sin que para ello requiera autorización adicional de la Asamblea de Accionistas, salvo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que la ley exija aprobación específica. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, sin restricción distinta a la establecida en la ley y en los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 71 del 30 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Armando Florez Pinzon	C.C. No. 3229404
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Juana Alejandra Florez Mora	C.C. No. 1020823492
Segundo Suplente Del Representante Legal	Andrea Paola Florez Mora	C.C. No. 1136879097
Tercer Suplente Del Representante Legal	Sandra Patricia Florez Mora	C.C. No. 53907432
Cuarto Suplente Del Representante Legal	Sonia Ayde Ramos Salazar	C.C. No. 39742425

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Sandra Milena Cardozo C.C. No. 52454411
Suplente Del Angulo
Representante
Legal

Sexto Suplente Ana Carolina Ramirez C.C. No. 1085248218
Del Zambrano
Representante
Legal

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000008 del 29 de abril de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2005 con el No. 00991289 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	RUSSELL BEDFORD RBG	N.I.T. No. 800051232 2
- Persona	S.A.S. BIC	
Juridica		

Por Documento Privado del 30 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2025 con el No. 03251760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Laura Katherine	C.C. No. 1072431329 T.P.
Principal	Jimenez Chavez	No. 253460-T

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02629670 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jenny Alexandra Del	C.C. No. 1014232057 T.P.
Suplente	Rio Quintero	No. 264026-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Acta No. 86 del 11 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 18 de Septiembre de 2025, con el No. 00056225 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial con facultades de representación exclusivamente fuera del país, a favor del señor Ricardo Flórez Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No.80.409.231 y pasaporte colombiano AV259138, para que en nombre y representación de GRUPO ASD S.A.S. pueda: · Actuar en procesos de contratación pública o privada en cualquier país del mundo. · Comparecer ante autoridades, entidades públicas y privadas nacionales e internacionales. · Firmar y radicar documentos, solicitudes, contratos y comunicaciones oficiales. · Gestionar registros mercantiles, tributarios, licencias, permisos y demás requisitos administrativos. · Representar a la sociedad ante organismos de control, entidades bancarias y financieras. · Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, de las sociedades del mismo grupo accionario, sus filiales o sucursales. · Solicitar, tramitar y suscribir garantías bancarias, pólizas y fianzas en representación de la sociedad. · Presentar, firmar y gestionar trámites migratorios y laborales de personal de la sociedad en otros países. · Realizar actos de disposición y administración relacionados con el cumplimiento de contratos internacionales. · Designar apoderados sustitutos en caso de ser requerido. En desarrollo de las facultades generales conferidas para actuar en cualquier jurisdicción del mundo, de manera especial se autoriza al apoderado designado para adelantar, en nombre de GRUPO ASD S.A.S., las compañías de su grupo accionario y de sus filiales o sucursales, todas las gestiones relacionadas con la exportación e importación temporal de bienes, equipos, hardware, software y demás elementos necesarios para la ejecución de contratos internacionales. En particular, para el caso de la República de Honduras, el apoderado podrán realizar ante la Administración Aduanera de Honduras, el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Secretaría de Desarrollo Económico y demás autoridades competentes, los trámites de importación y exportación temporal, solicitudes de prórroga, reexportación y cualquier gestión aduanera vinculada al cumplimiento de contratos celebrados con el Consejo Nacional Electoral (CNE) u otras entidades públicas o privadas, tanto a nombre del GRUPO ASD S.A.S. casa Matriz Colombia, como de la firma GRUPO ASD HONDURAS S. De R.L. De C.V. Estas facultades se otorgan de manera amplia, sin limitarse a los ejemplos anteriores, con el fin de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar que los apoderados puedan realizar todas las actuaciones necesarias para la correcta gestión, representación y ejecución de proyectos de la sociedad en el exterior, sin necesidad de poderes adicionales específicos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.344	9-XI-1.989	4. BTA.	18-XII-1.989 NO.282466
4.416	13-IX-1994	25 STAFE BTA	4-X -1.994 NO.465369
8.346	29- XI- 1994	6 STAFE BTA	21- XII-1994 NO.474.512
608	8- II- 1995	6 STAFE BTA	27- II- 1995 NO.482.684

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000002 del 3 de enero de 2000 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00721251 del 22 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002580 del 24 de septiembre de 2001 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00797903 del 11 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000206 del 22 de enero de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00814549 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001551 del 7 de julio de 2006 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01065588 del 10 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002992 del 13 de noviembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01170287 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001649 del 26 de junio de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01225828 del 4 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 484 del 26 de febrero de 2010 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01365354 del 1 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3565 del 21 de noviembre de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01532702 del 5 de diciembre de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1196 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01641022 del 7 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1608 del 18 de junio de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01742867 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1151 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01833398 del 9 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 035 del 13 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01834888 del 15 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 36 del 7 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01850338 del 10 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 42 del 9 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061725 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 55 del 17 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02331715 del 18 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 59 del 24 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02380481 del 27 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 65 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485835 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 66 del 7 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02513773 del 8 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 71 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02602558 del 30 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 77 del 3 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02973683 del 8 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 80 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03162408 del 26 de septiembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 86 del 11 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03298467 del 18 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 7020, 9101

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO ASD SAS TORRE ASD
Matrícula No.: 03309942
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 17 # 9- 82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TORRE ASD
Matrícula No.: 03309973
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 10 # 17- 18
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25**

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PLATAFORMA ASD
Matrícula No.: 03310488
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 17 # 9- 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASD CL 32
Matrícula No.: 03310775
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 32 # 13- 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASD CL 46
Matrícula No.: 03311290
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 8 # 46- 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASD RENACIMIENTO
Matrícula No.: 03311310
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 23 # 27- 23 Carrera 23 27-33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASD OPERATIVA
Matrícula No.: 03311302
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 23 # 27- 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: WORKTECH CENTER 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03507721
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 31 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 171.961.161.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de diciembre de 2022. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 13:15:25

Recibo No. AA26890765

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26890765A0A65

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 18 de septiembre de 2025. \n \n
Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000
SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted
tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales
de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el
segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525
de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para
verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.
Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.

Sigla: I.Q OUTSOURCING S.A.S. O I.Q. S.A.S.

Nit: 830039329 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00839573

Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 28 13 22 P5

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: legal@iq-online.com

Teléfono comercial 1: 6013073061

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 28 13 22 Piso 5

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: legal@iq-online.com

Teléfono para notificación 1: 6013073061

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006611 del 12 de diciembre de 1997 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1997, con el No. 00615520 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A Y UTILIZARA EL NOMBRE ABREVIADO IQ OUTSOURCING S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de abril de 2014, inscrita el 29 de abril de 2014, bajo el número 01830370 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.

Por Acta No. 33 del 28 de abril de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2014, con el No. 01830370 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A Y UTILIZARA EL NOMBRE ABREVIADO IQ OUTSOURCING S A a IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades:
(I) La prestación de todo tipo de servicios y asesorías, directamente o mediante cualquier tipo de estructura asociativa con terceros, en las siguientes áreas: Comunicación, sistemas, contabilidad, administración, jurídica, financiera, archivo, servicio al cliente, mercadeo, auditoría, organización y métodos y planeación, así como el procesamiento y administración de documentos y transferencias electrónicas; II) La prestación del servicio de centro de contacto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32****Recibo No. 0126046601****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(contact center); mesa de ayuda; gestión documental y servicios BPO (business process outsourcing); (III) La auditoría de cuentas médicas, auditoría médica, auditoría jurídica en salud, auditoría externa de gestión y/o desempeño en entidades y/o instituciones de salud, seguros en salud y/o riesgos profesionales; realizar interventoría a contratos de auditoría en las áreas y especialidades antes señaladas, realizar auditoría concurrente y/o de contratos especiales en entidades y/o instituciones de salud, seguros en salud, y/o riesgos profesionales. (IV) Actividades de recepción, radicación, auditoría retrospectiva (técnica, administrativa y financiera) y de concurrencia de cuentas médicas, hasta su conciliación y presentación de tecnologías no incluidas en el pos, (V) La creación, montaje, administración total o parcial de sociedades, de empresas y de proyectos, y operar o poner en funcionamiento áreas específicas de las empresas; (VI) La inversión en activos financieros y en acciones de sociedades de cualquier tipo y naturaleza la participación en asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro; (VII) La representación de sociedades o empresas nacionales y extranjeras que se relacionen con cualquier de las anteriores actividades en forma directa o indirecta; y (VIII) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia y en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesoría y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad no podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.463.868.000,00
No. de acciones : 5.463.868,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32****Recibo No. 0126046601****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.463.868.000,00

No. de acciones : 5.463.868,00

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.463.868.000,00

No. de acciones : 5.463.868,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Tendrá dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; así como constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad; 2. Realizar y celebrar los actos o contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad: no obstante, requerirá previa autorización de la junta directiva cuando estos actos o contratos excedan el equivalente a 4.000 smlv. así mismo, el presidente y sus suplentes podrán: a) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y activos fijos, así como gravar bienes muebles cuando la cuantía del acto o contrato no exceda en una o varias operaciones la cantidad de 2.500 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. b) Celebrar actos o contratos con entidades bancarias y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32

Recibo No. 0126046601

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras cuando la cuantía del acto o contrato, por operación, no exceda la cantidad de 2.500 SMMLV: en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. c) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que individualmente considerados no excedan anualmente el equivalente de 1.000 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. d) Celebrar, previa autorización de la junta directiva, contratos de asociación o colaboración, "joint venture", consorcios, uniones temporales o cualquier figura asociativa tendiente al desarrollo de proyectos que impliquen asociarse con terceros para compartir los riesgos y utilidades de tales contratos. e) Celebrar, previa autorización de la junta directiva, todo contrato en el que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros, independientemente de su valor. f) Suscribir contratos de transacción que no excedan de 4.000 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización de la junta directiva. 3. Ejecutar los acuerdos, resoluciones, estrategias y el plan de negocios aprobado por la asamblea general de accionistas y la junta directiva; 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento del objeto social de la sociedad; 5. Adoptar las decisiones y dictar los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social, dentro de los límites legales y estatutarios; 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 7. Ejecutar el presupuesto y plan de inversiones de la sociedad, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la junta directiva; 8. Intervenir en las diversas operaciones de la sociedad para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos; 9. Orientar el manejo de los fondos y valores de la sociedad de conformidad con órdenes de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 11. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello; 12. Asumir la responsabilidad del control interno de la sociedad e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno; 13. Presentar, para aprobación de la asamblea general de accionistas, en conjunto con la junta directiva, el informe de gestión de la sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 445 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece; 14. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; 15. Evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y la sociedad, o con los accionistas, los proveedores o los contratistas, informando sobre su existencia a los miembros de la junta directiva y, si es del caso, a la asamblea general de accionistas, pero absteniéndose de deliberar o emitir su opinión sobre el asunto conflictivo, de conformidad con la ley y el procedimiento establecido al interior de la sociedad; 16. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y la junta directiva. LIMITACIONES: Son funciones de la Junta: Autorizar al presidente y sus suplentes para la celebración de actos o contratos que excedan los límites que a continuación se señalan: a. Realizar y celebrar los actos o contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, cuando éstos excedan el equivalente a 4.000 SMMLV. b. Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y activos fijos, así como gravar bienes muebles cuando la cuantía del acto o contrato exceda en una o varias operaciones la cantidad de 2.500 SMMLV; c. Celebrar actos o contratos con entidades bancarias y/o financieras cuando la cuantía del acto o contrato, por operación, exceda la cantidad de 2.500 SMMLV; d. Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que individualmente considerados excedan anualmente el equivalente de 1.000 SMMLV; en caso de exceder el monto señalado, se requerirá autorización previa de la junta directiva. e. Celebrar contratos de asociación o colaboración, "joint venture", consorcios, uniones temporales o cualquier figura asociativa tendiente al desarrollo de proyectos que impliquen asociarse con terceros para compartir los riesgos y utilidades de tales contratos. f. Celebrar, todo contrato en el que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros, independientemente de su valor. g. Celebrar contratos de transacción que superen 4.000 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 447 del 6 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 02996998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Santiago Villegas	Lievano C.C. No. 79521039

Por Acta No. 459 del 23 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Yesith Eduardo Arroyo Madera	C.C. No. 92548369

Por Acta No. 260 del 25 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2018 con el No. 02367423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Paola Carolina Rey Carazo	C.C. No. 52451925

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Augusto Carreño	Martinez C.C. No. 5556366
Segundo Renglon	Roberto Gutierrez	Esguerra C.C. No. 17108125
Tercer Renglon	Carlos Alberto	C.C. No. 79598084

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernandez Leon

Por Acta No. 055 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2024 con el No. 03067508 del Libro IX, se removió del cargo a Carlos Alberto Hernandez Leon y se dejó vacante el cargo.

Cuarto Renglon Cristina Lloreda Ortiz C.C. No. 52420959

Por Acta No. 38 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 02218333 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Roberto Esguerra Gutierrez	C.C. No. 17108125

Por Acta No. 39 del 10 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2017 con el No. 02276062 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Augusto Martinez Carreño	C.C. No. 5556366

Por Acta No. 045 del 11 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 02449236 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Cristina Lloreda Ortiz	C.C. No. 52420959

Por Acta No. 49 del 5 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 02636533 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Carlos Alberto Hernandez Leon	C.C. No. 79598084

Por Acta No. 055 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2024 con el No. 03067508 del Libro IX, se removió del cargo a Carlos Alberto Hernandez Leon y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114656 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Stefany Murcia Molina	C.C. No. 1018439349 T.P. No. 183590-T

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025 con el No. 03214694 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Natalia Cala Villarreal	C.C. No. 1101154274 T.P. No. 306383-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002998 del 28 de mayo de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00683973 del 11 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003870 del 4 de agosto de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00740175 del 9 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001069 del 13 de marzo de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00769736 del 22 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001521 del 10 de mayo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00827090 del 16 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000878 del 17 de febrero de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00867409 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005681 del 19 de septiembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00899099 del 23 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003945 del 3 de agosto de 2006 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01074092 del 23 de agosto de 2006 del Libro IX
Acta No. 33 del 28 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01830370 del 29 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 34 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01871750 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 37 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02094677 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 40 del 22 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02278783 del 24 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 41 del 28 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02280065 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 42 del 28 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02289677 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 42 del 16 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02359099 del 19 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 43 del 14 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02419281 del 31 de enero de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 49 del 5 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02636532 del 20 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 54 del 2 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02972875 del 4 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 56 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03075968 del 11 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 57 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03087141 del 11 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 59 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222861 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2013 de Representante Legal, inscrito el 23 de mayo de 2013 bajo el número 01733355 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IRIDUM ENTERPRISES S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-26

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 24 de diciembre de 2021 bajo el número 02775597 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- LATIN- AMERICAN INVESTORS LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Islas Vírgenes Británicas

Actividad: Ejecución de actividades de inversión.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-03

Se aclara la situación de control inscrita el 24 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02775597 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera LATIN- AMERICAN INVESTORS LTD (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de las sociedades extranjeras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32****Recibo No. 0126046601****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WIRRAL ENTERPRISES S.R.L., y IRIDUM ENTERPRISES S.L.

Mediante Oficio No. 302-259588 del 26 de noviembre de 2022, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 12 de enero de 2023 bajo el número 02921231 del libro IX, aclarado mediante Oficio No. 302-004825 del 22 de enero de 2024, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 25 de Enero de 2024 bajo el número 03058539 del libro IX, ordenó la inscripción del siguiente conglomerado: La sociedad extranjera LATIN-AMERICAN INVESTORS LTD (Islas Vírgenes Británicas) (Matriz) ejerce situación de control de manera indirecta sobre las sociedades: CARBOQUÍMICAS S.A.S a través de la sociedad LYONNAISE INVESTMENTS LTD (Islas Vírgenes Británicas), ECOTRASLADOS S.A.S a través de la sociedad SANFORD ENERGY LIMITED (Islas Vírgenes Británicas), PETROWORKS S.A.S a través de la sociedad SANFORD ENERGY LIMITED (Islas Vírgenes Británicas), EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A.S a través de las sociedades WIRRAL ENTERPRISES S.R.L. (Uruguay), IRIDUM ENTERPRISES S.L. (España) y EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A. de C.V. (México), IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. a través de las sociedades WIRRAL ENTERPRISES S.R.L. (Uruguay) e IRIDUM ENTERPRISES S.L. (España), FILMTEX S.A.S. a través de la sociedad ANADYR ENTERPRISES S.L. (España), NUVANT S.A.S. a través de las sociedades AMERINVEST S.A. (Panamá), OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S a través de la sociedad AVATAR HOLDINGS S.A. (Panamá), LAMITECH S.A.S. y PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España). Así mismo, de manera indirecta sobre las sociedades extranjeras: CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A de C.V. (México) a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España) y LAMITECH S.A.S., MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINETICA IBÉRICA S.L.U (España), RIEGEL PRODUCTOS DE MEXICO S DE RL C.V. (México) a través de la sociedad AMERINVEST S.A. (Panamá). Asimismo, de manera indirecta sobre las sociedades extranjeras PERTECH DO BRASIL LTDA (Brasil) y LAMINATE AND COMPACT CENTER LLC (Estados Unidos) a través de la sociedad LUNEVILLE ENTERPRISES S.L. (España). Adicionalmente, se informa de la coexistencia de dos grupos empresariales, en donde además del control, existe unidad de propósito dirección: 1. Entre las sociedades: PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S., LAMITECH S.A.S. y CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A. DE C.V. (México), PERTECH DO BRASIL LTDA (Brasil) y LAMINATE AND COMPACT CENTER LLC (Estados Unidos) y 2. Entre las sociedades: MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC (Estados Unidos), MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH (Alemania), QUINETICA IBÉRICA S.L.U. (España), NUVANT S.A.S. y RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de RL CV (México).

Sociedad: CARBOQUÍMICAS S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.006.853
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: ECOTRASLADOS S.A.S.
Colombiana
NIT. 900.778.413
Fecha de configuración: 07/11/2014

Sociedad: PETROWORKS S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.116.134
Fecha de configuración: 18/03/2010

Sociedad: EKOMERCIO ELECTRÓNICO S.A.S.
Colombiana
NIT. 901.081.604
Fecha de configuración: 02/10/2017

Sociedad: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.039.329
Fecha de configuración: 03/12/2012

Sociedad: FILMTEX S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.049.313
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: NUVANT S.A.S.
Colombiana
NIT. 890.906.119
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: OPCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.
Colombiana
NIT. 830.063.747
Fecha de configuración: 22/10/1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad: LAMITECH S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.522.056
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.
Colombiana
NIT. 860.090.784
Fecha de configuración: 02/01/1998

Sociedad: CENTRO DE SUPERFICIES Y DISEÑO S.A. DE C.V.
Mexicana
Fecha de configuración: 21/03/2014

Sociedad: MILLENIUM PRODUCTS OF AMERICA INC.
Americana
Fecha de configuración: 02/08/2018

Sociedad: MILLENIUM INTERNATIONAL GMBH.
Alemana
Fecha de configuración: 17/10/2019

Sociedad: QUINÉTICA IBÉRCIA S.L.U.
Española
Fecha de configuración: 16/01/2019

Sociedad: RIEGEL PRODUCTOS DE MÉXICO S de RL CV.
Mexicana
Fecha de configuración: 03/04/2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S A I Q
OUTSOURCING S A
Matrícula No.: 00861201
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 28 13 22 P5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA NACIONAL DE SALUD
Matrícula No.: 01857501
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 No 79 - 43 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 112.378.441.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 09:28:32
Recibo No. 0126046601
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1260466019D84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	113826	Fecha Registro:	2026-04-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	576.769.243,00	Valor Total Operaciones:	21.950.321,66		Valor Actual.:	598.719.564,66	Saldo x Comprometer:	598.719.564,66	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	121426	Fecha Registro:	2026-04-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4500 SG-SUB R.CIUDADANIA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2026-05-15	576.769.243,00	21.950.321,66			
					Total:	576.769.243,00	21.950.321,66	598.719.564,66	598.719.564,66	0,00
Objeto:	PLC01080 RAD 012985. Adición a la orden de compra No. 157176 de 2025									
Firma Responsable										

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298064673



PIB
21:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300393298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298411587



PIB
17:56:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO FLOREZ PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3229404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298064648



PIB
21:25:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605100317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

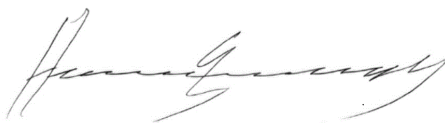
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 21:27:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300393298
Código de Verificación	8300393298260617212716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

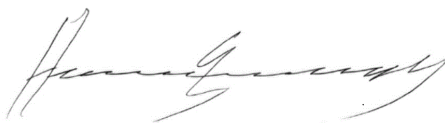
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 17:53:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3229404
Código de Verificación	3229404260624175332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

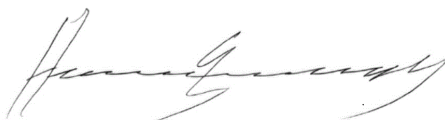
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 21:25:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605100317
Código de Verificación	8605100317260617212523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:42 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **3229404**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ PINZON ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 05:55:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **3229404** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **142742518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52451925 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2026 10:07 AM



Código Verificación: **DU5TCP3MVG**

Válida hasta: **18/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3229404 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 04:23 PM



Código Verificación: **ZSM6KNG5QA**

Válida hasta: **27/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	X
Espacio para registro					
Número:	157176	de	2025		
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LOS CANALES DEL CENTRO DE CONTACTO (TELEFÓNICOS Y VIRTUALES), Y ATENCION PERSONALIZADA QUE OFRECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.					
Contratista:	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	10	de	diciembre	de	2025
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	11	de	diciembre	de	2025
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	11	de	diciembre	de	2025
Duración total:	229 días calendario				
Fecha de terminación:	31	de	julio	de	año

Prórrogas					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		N/A	de	N/A	de N/A

Adiciones		
Adicional No.		Valor (\$)
1	N/A	N/A
2		
Valor total:	\$ Valor suscrito en números	

Suspensiones					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de N/A

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

Modificaciones		
	Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1	N/A	N/A
2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No X

*Si maneja anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 3.034.400.358,68	Pago 1	6158926	20/01/2026	\$ 176.561.021,7	\$ -	\$ 176.561.021,7	6%
Valor Adiciones (10)	\$ -	Pago 2	88061526	26/03/2026	\$ 461.180.524,1	\$ -	\$ 461.180.524,1	15%
Valor Reducciones (11)	\$ -	Pago 3	88066726	26/03/2026	\$ 432.941.155,4	\$ -	\$ 432.941.155,4	14%
Valor Total (12)	\$ 3.034.400.358,68	Pago 4	146196926	28/04/2026	\$ 448.990.176,8	\$ -	\$ 448.990.176,8	15%
Valor pagado (13)	\$ 1.519.672.877,95				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ 1.519.672.877,95				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ 1.514.727.481				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		TOTALES			\$ 1.519.672.878	\$ -	\$ 1.519.672.878	50%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 01

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI ____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI X	NO
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	
---	--

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Se verificó el cumplimiento de los compromisos y obligaciones generales establecidos, evidenciando que las actividades fueron ejecutadas conforme a lo planificado, dentro de los tiempos definidos y atendiendo los lineamientos institucionales. Así mismo, se constató la entrega oportuna de los productos y el adecuado desarrollo de las funciones asignadas.
		Entrega de producto: si <u> </u> no <u> X </u>
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Remitir informe mensual del consolidado de las actividades realizadas por los agentes y de los servicios ejecutados.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: El contratista remitió el informe mensual consolidado de la operación, el cual contiene el detalle de las actividades desarrolladas por los agentes, los indicadores de gestión, el volumen de contactos atendidos por canal y el análisis de resultados correspondientes al periodo reportado.
		Entrega de producto: si <u> X </u> no <u> </u>
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
2	Garantizar que en los contratos que se suscriban con el personal de la operación asignado al MEN para la ejecución del contrato, se incluya la cláusula de confidencialidad que indica lo siguiente: "Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente Contrato".	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Los contratos suscritos con el personal asignado a la operación incluyen la cláusula de confidencialidad requerida por el Ministerio, conforme a las condiciones establecidas para la prestación del servicio, adicionalmente todo el personal firmo el formato de confidencialidad del MEN. Los contratos fueron remitidos por el contratista y validados por el supervisor. No serán publicados en la TVEC; en su lugar, se alojarán en el repositorio oficial de la orden de compra.
		Entrega de producto: si <u> </u> no <u> X </u>
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
3	Revisar la documentación del personal que actualmente apoya a la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía (SRC), y considerar su vinculación siempre y cuando cumpla con las condiciones de reclutamiento y	% de avance: 50%
		Descripción del avance: La documentación y perfiles del personal asignado a la operación, cumple los requisitos establecidos para el desarrollo de las actividades del servicio. Las hojas de vida del personal fueron remitidas por

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

	selección, así como con el perfil solicitado por el MEN para tal efecto.	el contratista y validadas por el supervisor. No serán publicadas en la TVEC; en su lugar, se alojarán en el repositorio oficial de la orden de compra. Entrega de producto: si <u> </u> no <u> X </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
4	Prestar el servicio de acuerdo con el horario establecido, en el FRONT (atención personalizada), CALL CENTER y web será de: 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, en turnos establecidos por el supervisor según métricas; chatbot 7x24 hrs. Se organizarán los horarios del personal en turnos que no sobrepasen el máximo de horas establecidas para la jornada máxima legal.	% de avance: 50% Descripción del avance: Se garantizó la prestación continua del servicio de atención a través de los canales FRONT, CALL CENTER, web y chatbot, conforme a los horarios establecidos para la operación durante el periodo reportado. Entrega de producto: si <u> X </u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
5	Garantizar que 2 técnicos Presten los servicios en las instalaciones de la SRC de EL MINISTERIO de lunes a viernes de 9:00 am a 7:00 pm.	% de avance: 50% Descripción del avance: Se verificó que el contratista garantizó la disponibilidad de dos (2) técnicos en las instalaciones de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía (SRC) del Ministerio, cumpliendo con la jornada establecida de lunes a viernes en el horario de 9:00 a. m. a 7:00 p. m., asegurando la continuidad y adecuada prestación del servicio. Entrega de producto: si <u> X </u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
6	El contratista deberá suministrar el distintivo institucional para el personal presencial, conforme a las especificaciones y condiciones definidas en el anexo técnico y aprobadas el supervisor del contrato. Este distintivo incluirá tres (3) camisas o camisetitas y una (1) chaqueta convertible en chaleco o un (1) blazer formal, con el estampado de la imagen institucional de la Entidad Compradora.	% de avance: 50% Descripción del avance: Durante el periodo supervisado no se ha dado cumplimiento a esta obligación. Entrega de producto: si <u> </u> no <u> X </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
7	Cumplir con los salarios y beneficios establecidos para el personal en la ficha técnica del acuerdo marco servicios BPO, ya que, el supervisor de la orden de compra por parte del Ministerio verificará que se realice el pago de los salarios establecidos 100 % prestacional.	% de avance: 50% Descripción del avance: Se verificó que el contratista cumplió con el pago de salarios y beneficios del personal conforme a lo establecido en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Servicios BPO, garantizando el reconocimiento del 100 % de las prestaciones legales. Así mismo, el supervisor del contrato realizó la validación correspondiente del

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

		cumplimiento de estas obligaciones. Se validaron los aportes parafiscales individuales, evidenciando que el contratista cumple con el pago efectivo y oportuno tanto de los salarios como de las prestaciones sociales del personal. Estos documentos no serán publicados en la TVEC, dado que contienen datos personales; en su lugar, se almacenarán en el repositorio oficial de la orden de compra. Entrega de producto: si <u>no</u> <u>X</u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
8	Realizar las llamadas salientes de acuerdo con las necesidades de las campañas que lance el MEN.	% de avance: 50% Descripción del avance: Durante el periodo reportado no se requirió por parte del Ministerio la ejecución de campañas que implicaran la realización de llamadas salientes. No obstante, se verificó la disponibilidad operativa y técnica por parte del contratista para la ejecución de estas actividades en caso de ser requeridas por la entidad. Entrega de producto: si <u>X</u> <u>no</u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
9	Enviar mensajes de texto a celular SMS, mensajes masivos y/o personalizados de acuerdo con las campañas que se presenten en el MEN.	% de avance: 50% Descripción del avance: Durante el periodo reportado no se requirió por parte del Ministerio la ejecución de campañas que implicaran el envío de mensajes de texto (SMS) masivos o personalizados. No obstante, se verificó la disponibilidad operativa y técnica por parte del contratista para la ejecución de estas actividades en caso de ser requeridas por la entidad. Entrega de producto: si <u>X</u> <u>no</u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
10	Orientar y asistir a los ciudadanos en los trámites y servicios de competencia del MEN.	% de avance: 50% Descripción del avance: El contratista garantizó la prestación del servicio de orientación y asistencia a los ciudadanos en relación con los trámites, servicios y programas del Ministerio de Educación Nacional a través de los diferentes canales de atención. Entrega de producto: si <u>X</u> <u>no</u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
11	Recepcionar y orientar las quejas, reclamos, peticiones y felicitaciones que lleguen por los	% de avance: 50% Descripción del avance: El contratista recepciono, registro y asigno las PQRSDf radicadas a través de los diferentes

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

	diferentes canales de comunicación del MEN.	canales de atención, conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes ciudadanas. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
12	Realizar campañas telefónicas salientes o envíos de mensajes de texto para contactar a los clientes del MEN de acuerdo con las necesidades que se presenten.	% de avance: 50% Descripción del avance: El contratista cumplió con la realización de campañas telefónicas salientes y/o el envío de mensajes de texto, orientadas a contactar a los ciudadanos del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las necesidades de atención e información de la ciudadanía durante el periodo reportado. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
13	Realizar el seguimiento de los servicios prestados y entregar los resultados gerenciales, estadísticos y de mejores prácticas de gestión de atención al cliente en el MEN.	% de avance: 50% Descripción del avance: El contratista realizó la entrega de los reportes de seguimiento a la operación, los cuales incluyen indicadores de desempeño, resultados estadísticos y análisis de la gestión del servicio de atención al ciudadano. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_20251220"
14	Cumplir con el 100% de agentes requeridos para atender los contactos solicitados por los ciudadanos clientes, y de acuerdo con la demanda real por días y horas de servicio.	% de avance: 50% Descripción del avance: Se evidenció que el contratista cumplió con la contratación del personal requerido y que, en los casos en que se presentó el retiro de algún agente del proyecto, este fue reemplazado oportunamente, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. Lo anterior se puede constatar a partir de la validación de los aportes parafiscales remitidos por el proveedor. Estos documentos no serán publicados en la TVEC, dado que contienen datos personales; en su lugar, se almacenarán en el repositorio oficial de la orden de compra. Entrega de producto: si <u> </u> no <u>X</u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
15	Realizar la medición de los niveles de satisfacción de los clientes y ciudadanos con relación a los trámites y servicios que presta el MEN a través de	% de avance: 50%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

	la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía.	Descripción del avance: El contratista aplicó los mecanismos de medición de satisfacción de los ciudadanos y realizó la entrega de los resultados consolidados correspondientes al periodo evaluado. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
16	Garantizar el servicio integral objeto del contrato, cumpliendo con lo establecido en los documentos de estudios previos, anexo técnico, requerimientos técnicos mínimos del servicio telefónico y virtual con el personal asignado para este proceso.	% de avance: 50% Descripción del avance: Se verificó la prestación del servicio integral objeto del contrato, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en los estudios previos, el anexo y los requerimientos técnicos mínimos del servicio telefónico y virtual, mediante el personal asignado para la operación durante el periodo reportado. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
17	Garantizar la disponibilidad y funcionalidad de todos los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, humanos y demás requeridos para el óptimo y oportuno funcionamiento y prestación del servicio integral.	% de avance: 50% Descripción del avance: El contratista garantizó la disponibilidad y correcto funcionamiento de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos requeridos para la prestación del servicio durante el periodo. Entrega de producto: si <u>X</u> no <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: TVEC, Documentos adicionales, archivo denominado "88_IDE_01_157176_25, 88_IDE_02_157176_26, 88_IDE_03_157176_26 y 88_IDE_04_157176_26"
18	Hacer entrega de las líneas telefónicas una vez finalizada la ejecución de la operación, y colaborar en la transición del servicio del centro de contacto al nuevo contratista. Esto incluye proporcionar toda la información necesaria, como bases de datos y volumetrías, para asegurar una migración efectiva al nuevo contratista. Para realizar esta entrega, el contratista deberá contar con la autorización del MEN.	% de avance: 50% Descripción del avance: Durante el periodo reportado no se ha requerido la entrega de las líneas telefónicas ni la transición del servicio del centro de contacto a un nuevo contratista, toda vez que la operación del contrato continúa en ejecución. Entrega de producto: si <u> </u> no <u> </u> x <u> </u> Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
19	Responder al Supervisor y al MEN todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la operación y calidad de los servicios contratados.	% de avance: 50% Descripción del avance: El contratista cumplió con la atención y respuesta oportuna a las observaciones técnicas

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

		y administrativas formuladas por el Supervisor y el Ministerio de Educación Nacional en relación con la operación y la calidad de los servicios contratados durante el periodo reportado.
		Entrega de producto: si ☐ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
20	Reemplazar a los agentes que solicite el supervisor previa justificación con base en los criterios de rendimiento. El proveedor cuenta hasta con el 30% del tiempo inicialmente definido para aprovisionar el recurso humano, y reemplazar los Agentes, que deberán cumplir el perfil inicial de la Orden de Compra.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Se evidenció que el contratista realiza el reemplazo del personal cuando se presentan novedades o solicitudes del supervisor, gestionando la contratación del recurso humano a la mayor brevedad posible y garantizando que los agentes cumplan con el perfil definido en la Orden de Compra. Lo anterior se puede constatar a partir de la validación de los aportes para fiscales remitidos por el proveedor. Estos documentos no serán publicados en la TVEC, dado que contienen datos personales; en su lugar, se almacenarán en el repositorio oficial de la orden de compra.
		Entrega de producto: si ☒ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
21	Garantizar todas las herramientas necesarias para la prestación del servicio a través de la opción de teletrabajo para los agentes que se contratan bajo esta modalidad. El proveedor deberá garantizar la entrega y configuración de todos los recursos físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para el inicio de la operación dentro del periodo de aprovisionamiento establecido. Esto incluye la instalación de los equipos, la configuración de las herramientas tecnológicas, las pruebas de conectividad y la disponibilidad de los canales de atención (telefónicos, virtuales y presenciales) conforme a las especificaciones del MEN.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: El contratista garantiza las herramientas necesarias para la prestación del servicio bajo la modalidad de teletrabajo, asegurando la disponibilidad de los recursos físicos, técnicos y tecnológicos requeridos para la operación, así como la correcta configuración de las herramientas, pruebas de conectividad y funcionamiento de los canales de atención conforme a las especificaciones definidas por el MEN.
		Entrega de producto: si ☐ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
22	El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato un informe técnico detallado que contenga la relación de recursos implementados, las configuraciones realizadas, los accesos habilitados, los esquemas de conexión y las evidencias de las pruebas de funcionamiento realizadas durante el periodo de aprovisionamiento, debidamente firmado por el responsable técnico del proveedor.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Se verificó que el proveedor entregó al supervisor del contrato el informe técnico detallado, el cual contiene la relación de los recursos implementados, las configuraciones realizadas, los accesos habilitados, los esquemas de conexión y las evidencias de las pruebas de funcionamiento efectuadas durante el periodo de aprovisionamiento. Dicho informe se encuentra debidamente suscrito por el responsable técnico del proveedor.
		Entrega de producto: si ☐ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
23	Durante los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el proveedor deberá entregar al supervisor del contrato los DID (Direct Inward Dialing) necesarios para la conexión con el	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Se evidenció que el proveedor

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 01

	operador de telefonía del Ministerio de Educación Nacional, garantizando la correcta integración de las líneas con la plataforma de comunicaciones del MEN. Las líneas telefónicas de desborde deberán ser provistas a través del operador ETB, dado que la integración con otros operadores no es técnicamente viable por parte del proveedor actual de servicios de telefonía del MEN.	realizó la entrega de los números DID (Direct Inward Dialing) requeridos dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, garantizando su correcta integración con el operador de telefonía del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, se verificó que las líneas telefónicas de desborde fueron provistas a través del operador definido, asegurando la adecuada interoperabilidad con la plataforma de comunicaciones institucional.
		Entrega de producto: si <u> </u> no <u> </u> X <u> </u>
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
24	Durante los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el proveedor deberá entregar al supervisor del contrato las URL, direcciones IP o enlaces de acceso necesarios para la conexión con las páginas y servicios institucionales del Ministerio de Educación Nacional, asegurando la operatividad de las herramientas de gestión y atención ciudadana.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Se constató que el proveedor suministró, dentro del plazo establecido, las URL, direcciones IP o enlaces de acceso necesarios para la conexión con las páginas y servicios institucionales del Ministerio de Educación Nacional, garantizando la operatividad de las herramientas de gestión y atención a la ciudadanía.
		Entrega de producto: si <u> </u> no <u> </u> X <u> </u> N/A
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:
25	El proveedor deberá garantizar el acceso continuo y seguro a las páginas web, sistemas, plataformas y aplicativos del Ministerio de Educación Nacional, necesarios para el adecuado desarrollo de la operación, incluyendo los servicios de atención, registro y gestión de solicitudes ciudadanas.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: El contratista garantiza el acceso continuo y seguro a las páginas web, sistemas, plataformas y aplicativos del Ministerio de Educación Nacional necesarios para el desarrollo de la operación, permitiendo la adecuada prestación de los servicios de atención, registro y gestión de solicitudes ciudadanas.
		Entrega de producto: si <u> </u> no <u> </u> X <u> </u>
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
26	El proveedor deberá asegurar que todos los equipos asignados al personal del Centro de Contacto cuenten con acceso a las páginas web del gobierno y de las entidades relacionadas con las funciones del MEN, incluyendo los dominios ".gov.co" y ".edu.co", tales como las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: El contratista garantiza que los equipos asignados al personal del Centro de Contacto cuentan con acceso a las páginas web del gobierno y de las entidades relacionadas con las funciones del Ministerio de Educación Nacional, incluyendo los dominios ".gov.co" y ".edu.co", lo cual permite la adecuada gestión de la información requerida para la atención a la ciudadanía.
		Entrega de producto: si <u> </u> no <u> </u> X <u> </u>
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
27	El contratista deberá garantizar que los equipos destinados al personal operativo, de supervisión y de control de calidad cuenten con acceso al correo institucional, Microsoft Teams, SharePoint y Microsoft 365, plataformas en las cuales se encuentra la información requerida para la gestión, coordinación y seguimiento de la	% de avance: 50%
		Descripción del avance: El contratista garantiza que los equipos destinados al personal operativo, de supervisión y de control de calidad cuentan con acceso al correo institucional, Microsoft Teams, SharePoint y Microsoft 365, plataformas necesarias para la gestión, coordinación y

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

	operación.	seguimiento de la operación.
		Entrega de producto: si ☐ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
28	Los equipos asignados al supervisor operativo y al líder de calidad deberán ser computadores portátiles, con capacidad para conectarse de manera segura a la red del MEN. Esto con el fin de permitir su movilidad y acceso en tiempo real a la información institucional durante las jornadas presenciales o las actividades de control y seguimiento en las instalaciones del Ministerio.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Los equipos asignados al supervisor operativo y al líder de calidad corresponden a computadores portátiles con capacidad para conectarse de manera segura a la red del Ministerio de Educación Nacional, lo que permite su movilidad y el acceso en tiempo real a la información institucional para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento.
		Entrega de producto: si ☐ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A
29	Entregar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, copia de los contratos laborales o de prestación de servicios suscritos con los agentes y demás personal asignado para la ejecución de la operación. Dichos documentos deberán evidenciar el cumplimiento de las condiciones laborales, salariales y prestacionales establecidas en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios de servicios BPO, así como la inclusión de la cláusula de confidencialidad exigida por el Ministerio de Educación Nacional.	% de avance: 50%
		Descripción del avance: Durante el período objeto del presente informe, el supervisor del contrato no requirió al contratista la entrega de copias de los contratos laborales suscritos con los agentes y demás personal asignado a la operación.
		Entrega de producto: si ☐ no ☒
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES

1	N/A
2	

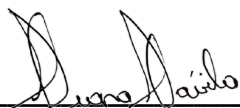
**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O
INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 01**

3	
----------	--

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 11/12/2025 al 31/03/2026. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (30) días del mes de abril de (2026).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	



INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: Diveith Diana Cristina Davila Gomez

Cargo: Subdirector Técnico

Fecha: 30/04/2026

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE GRUPO ASD S.A.S.
IDENTIFICADO CON NIT 860.510.031-7**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico aplicable en Colombia.
5. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

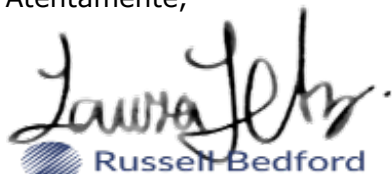
CERTIFICO QUE:

1. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2026 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.
2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.

3. La Compañía ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos 6 meses en el periodo comprendido entre Noviembre del año 2025 y abril del año 2026, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 el cual señala "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato"

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de mayo de 2026, a solicitud de la administración.

Atentamente,



Laura Katherine Jiménez Chávez.

Revisor Fiscal Principal

T.P. 253460- T

Designada por Russell Bedford RBG S.A.S. BIC

11/05/2026 02:57 p. m.



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Image Quality Outsourcing S.A.S.

12 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Image Quality Outsourcing S.A.S., identificada con NIT. 830.039.329-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante los últimos 6 meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026 y de pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos 6 meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los últimos 6 meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Claudia Stefany Murcia Molina

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 183590-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111